AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 869

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022917
Persona(s) a notificar: MUÑOZ TORRES VICTOR MANUEL
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170–11454

Tunja, 2021-08-10

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Tunja- Boyacá
Calle 19 No. 9-95
Tunja – Boyacá
Inspección.segunda@tunja.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar No. FTA 2021022917 del señor MUÑOZ TORRES VICTOR MANUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 9320078.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabián Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022917

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MUÑOZ TORRES VICTOR MANUEL	9320078	3114896678	03146

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA BARON GALLERO	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	2,270.64

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO TEATINOS		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.072

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	2,270.6400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	189.22	189.22	189.22	189.22	189.22	189.22
VALOR LiQUIDADO	896.81	896.81	896.81	896.81	896.81	896.81
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	189.22	189.22	189.22	189.22	189.22	189.22
VALOR LIQUIDADO	896.81	896.81	896.81	896.81	896.81	896.81

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **10,762**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
10,762

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MUÑOZ TORRES VICTOR MANUEL			9320078
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022917**	**$** **10,762**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MUÑOZ TORRES VICTOR MANUEL			9320078
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022917**	**$** **10,762**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 17(3900)00000000010762(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCION SEGUNDA MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO

Tunja, primero (01) de septiembre del año del año de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, en primer lugar debemos hacerle saber al comitente que esta Inspección no ha recibido con anterioridad las comisiones enunciadas y que ocupan nuestra atención en estos momentos, de otra parte y en cuanto a las comunicaciones oficiales de su despacho como son **170-11454, 170-11455, 11456, 17011458, 11459, 170-11460, 170-11461, 170-11462, 170.11463, 170-11464, 170-11457**, por medio de los cuales solicitan información acerca de las notificaciones personales a los señores(as) **VICTOR MANUEL MUÑOZ TORRES, AURORA MARTINEZ DE SANCHEZ, GILBERTO SOSA MERCHAN, ANA CECILIA MUÑOZ CIFUENTES, EUTIQUIANO NOVA MORENO, SANTIAGO VARGAS QUIROGA, LUZ ADRIANA MARTINEZ ORJUELA, RAIMUNDO GIL RODRIGUEZ, EFRAIN MANCIPE APONTE, GRATINIANO MARTINEZ QUINTERO, ANA CECILIA BOHORQUEZ TORRES**, respectivamente, quienes pueden ser ubicados en el sector Rural del Municipio de Tunja, del Derecho por recaudar por concepto tasa por utilización de aguas, que en caso de no tener evidencia de lo anterior se solicita se efectúe la comisión, sobre el particular; ***este despacho le debe hacer saber al comitente como ya se hiciera en reiteradas oportunidades anteriormente : Que las Inspecciones de Policía ubicadas a nivel de la ciudad no contamos con rubro ni franquicia para surtir comisiones de otros despachos de rangos superior o igual jerarquía, de otra parte no se cuenta con personal que cumpla dicha función puesto que se cuenta con el señor Inspector y la señora Secretaria quien se encuentra con discapacidad, al igual que el cumulo de trabajo existente de los diferentes tramites y procedimientos que por competencia se adelantan es imposible prestar apoyo al respecto, permitiendo así no cumplir con los fines que orientan el derecho administrativo y demás normas que le son concordantes, de otro lado y observando lo dispuesto en las normas pertinentes CPCA y CGP y demás leyes que le son concordantes***, es por lo anterior que este despacho se **ABSTIENE DE AUXILIAR LA COMISION** y en consecuencia se ordena la devolución de las diligencias en el estado en que se encuentren al comitente y en aras de que se les dé celeridad a los tramites de su despacho y evitar dilaciones en los procedimientos, por lo que se reitera nuevamente de forma respetuosa la solicitud de no comisionarnos para el cumplimiento de las diligencias a que hacen alusión las diferentes resoluciones o actos administrativos por los motivos ya expuestos, ***permitiendo con ello entender que CORPOBOYACA no puede comisionar a otras entidades que se encuentran en su mismo lugar de sede, toda vez que por razones de territorio las debe efectuar de forma directa a través de su Oficina de Notificaciones.*** Luego no se entiende con todo respeto la insistencia de su despacho para emitir la comisión. Así las cosas, vuelvan las diligencias enunciadas a su lugar de origen para que se proceda por ese despacho de conformidad.

OFICIESE Y CUMPLASE

JULIO ARMANDO SANDOVAL VIASUS
Inspector Segundo Municipal de Policía Urbana Transito y Espacio Publico

MARLENY DEL C TRIANA CAMACHO
Funcionaria Inspección Segunda de Policía y Transito Aux adtivo 12

Tunja
La Capital que nos UNE

Alcaldía Mayor de Tunja
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1.12.2 – 7- 585
Tunja, 2 de septiembre de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá " Coorpoboyaca"
Ciudad. -

Asunto: Devolución Comunicaciones oficiales 170-11454, 170-11455, 11456, 17011458, 11459, 170-11460, 170-11461, 170-11462, 170.11463, 170-11464, 170-11457, de su despacho.

Respetada Doctora Luz Deyanira:

De forma respetuosa y en cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 01 de septiembre de 2021, dentro de las presentes diligencias, comedidamente me permito devolver las diligencias referidas para lo que corresponda, toda vez que como en **reiteradas oportunidades y en autos anteriores se pronunciara esta Inspección al respecto, refiérome a no contar con servidores públicos suficientes y además que cumplan dicha función es decir el desplazamiento al sector rural del Municipio de Tunja, por carecer las INSPECCIONES DE POLICIA DE TUNJA de RUBRO Y FRANQUICIA para llevar a cabo notificaciones y demás inherentes como el caso ocupado en los lugares enunciados, desde hace más de 30 años, la no disposición de vehículos oficiales, el cumulo de trabajo, hechos que no permiten dar cumplimiento de forma eficiente y eficaz a los principios que orientan el derecho administrativo y demás normas concordantes, como también solo se cuenta con dos funcionarios el *señor Inspector y la señora Secretaria quien se encuentra con discapacidad*. De igual forma se debe tener en cuenta las normas pertinentes a la COMISION Y SU RESPECTIVO TRAMITE referidas en el CPCA y CGP y demás normas concordantes, permitiendo con ello entender que CORPOBOYACA no puede comisionar a otras entidades que se encuentran en su mismo lugar de sede, toda vez que por razones de territorio las debe efectuar de forma directa a través de su Oficina de Notificaciones y demás diligencias a que haya lugar.** Luego no se entiende con todo respeto la insistencia de su despacho para emitir la comisión.

Clase de Acto Administrativo	Lugar de ubicación	Requeridos
DERECHOS POR RECAUDAR POR CONCEPTO TASA POR UTILIACION DE AGUAS	VEREDAS: LA HOYA, LA LAJITA, BARON GALLERO, CHORRO BLANCO BAJO, PUENTE BOYACA DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA.	VICTOR MANUEL MUÑOZ TORRES, AURORA MARTINEZ DE SANCHEZ, GILBERTO SOSA MERCHAN, ANA CECILIA MUÑOZ CIFUENTES, EUTIQUIANO NOVA MORENO, SANTIAGO VARGAS QUIROGA, LUZ ADRIANA MARTINEZ ORJUELA, RAIMUNDO GIL RODRIGUEZ, EFRAIN MANCIPE APONTE, GRATINIANO MARTINEZ QUINTERO, ANA CECILIA BOHORQUEZ TORRES, respectivamente

Atentamente,

JULIO ARMANDO SANDOVAL VASUS
Inspector Segundo Municipal de Policía Transito y Espacio Público

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 870

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022919
Persona(s) a notificar: MARTINEZ DE SANCHEZ AURORA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022919

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARTINEZ DE SANCHEZ AURORA	23274217	.	03148

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA BARON GALLERO TUNJA	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	504.58

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	Q. LA LAJITA - YERBABUENA		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.016

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	473.0400	Vol(m3)	31.5300	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3241	Fr	0.3697	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	42.05	42.05	42.05	42.05	42.05	42.05
VALOR LiQUIDADO	176.24	176.24	176.24	176.24	176.24	176.24
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	42.05	42.05	42.05	42.05	42.05	42.05
VALOR LIQUIDADO	176.24	176.24	176.24	176.24	176.24	176.24

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **2,115**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

2,115

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ DE SANCHEZ AURORA			23274217
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022919	**$** 2,115	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ DE SANCHEZ AURORA			23274217
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022919	**$** 2,115	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 19(3900)00000000002115(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 871

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022920
Persona(s) a notificar: SOSA MERCHAN GILBERTO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022920

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SOSA MERCHAN GILBERTO		6760982	3112427774	03149
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**		
INSPECCION DE POLICIA VDA LA LAJITA	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS		
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	N. N.N			
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.155	

VOLUMEN M3/Año

3,374.35

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	220.7500	Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3241	Fr	0.3697	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20
VALOR LiQUIDADO	1,321.97	1,321.97	1,321.97	1,321.97	1,321.97	1,321.97
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20
VALOR LIQUIDADO	1,321.97	1,321.97	1,321.97	1,321.97	1,321.97	1,321.97

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **15,864**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

15,864

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SOSA MERCHAN GILBERTO			6760982
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022920**	**$** **15,864**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SOSA MERCHAN GILBERTO			6760982
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022920**	**$** **15,864**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 20(3900)00000000015864(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 872

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022924
Persona(s) a notificar: MUÑOZ CIFUENTES ANA CECILIA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022924

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MUÑOZ CIFUENTES ANA CECILIA	40026000	3143995864	03153

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA BARON GALLERO	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	5,014.22

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	ARROYYO N.N		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.159

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	220.7500	Vol(m3)	4,793.4700	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3241	Fr	0.3697	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	417.85	417.85	417.85	417.85	417.85	417.85
VALOR LiQUIDADO	1,969.66	1,969.66	1,969.66	1,969.66	1,969.66	1,969.66
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	417.85	417.85	417.85	417.85	417.85	417.85
VALOR LIQUIDADO	1,969.66	1,969.66	1,969.66	1,969.66	1,969.66	1,969.66

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **23,636**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

23,636

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MUÑOZ CIFUENTES ANA CECILIA			40026000
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022924**	**$** **23,636**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MUÑOZ CIFUENTES ANA CECILIA			40026000
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022924**	**$** **23,636**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 24(3900)00000000023636(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 873

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022925
Persona(s) a notificar: NOVA MORENO EUTIQUIANO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022925

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
NOVA MORENO EUTIQUIANO		6745419	3142138613	03154
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
INSPECCION DE POLICIA VDA LA HOYA	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	1,072.22	
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	N.PANTANO -RESERVORIO			
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.034	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	63.0700	Vol(m3)	1,009.1500	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3241	Fr	0.3697	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35
VALOR LiQUIDADO	420.41	420.41	420.41	420.41	420.41	420.41
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35	89.35
VALOR LIQUIDADO	420.41	420.41	420.41	420.41	420.41	420.41

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **5,045**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

5,045

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
NOVA MORENO EUTIQUIANO			6745419
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022925	**$** 5,045	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
NOVA MORENO EUTIQUIANO			6745419
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022925	**$** 5,045	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 25(3900)00000000005045(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 874

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022927
Persona(s) a notificar: VARGAS QUIROGA SANTIAGO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar
FTA -- 2021022927

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VARGAS QUIROGA SANTIAGO	6774829	.	03157

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA LA HOYA TUNJA	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	851.52

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	N. BUENAVISTA		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.027

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	851.5200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	70.96	70.96	70.96	70.96	70.96	70.96
VALOR LiQUIDADO	336.31	336.31	336.31	336.31	336.31	336.31
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	70.96	70.96	70.96	70.96	70.96	70.96
VALOR LIQUIDADO	336.31	336.31	336.31	336.31	336.31	336.31

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **4,036**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
4,036

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS QUIROGA SANTIAGO			6774829
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022927	**$ 4,036**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS QUIROGA SANTIAGO			6774829
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022927	**$ 4,036**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 27(3900)00000000004036(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 875

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022943
Persona(s) a notificar: MARTINEZ ORJUELA LUZ ADRIANA
Funcionario que lo emite: Dirección-General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022943

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARTINEZ ORJUELA LUZ ADRIANA		33368177	3102423345	03175
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**	**VOLUMEN M3/Año**	
INSPECCION DE POLICIA VDA BARON GALLERO	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	536.16	
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	Q. PUENTE MARIANO			
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.017	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	536.1600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	44.68	44.68	44.68	44.68	44.68	44.68
VALOR LiQUIDADO	211.76	211.76	211.76	211.76	211.76	211.76
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	44.68	44.68	44.68	44.68	44.68	44.68
VALOR LIQUIDADO	211.76	211.76	211.76	211.76	211.76	211.76

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **2,541**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

2,541

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ ORJUELA LUZ ADRIANA			33368177
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022943**	**$** **2,541**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ ORJUELA LUZ ADRIANA			33368177
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022943**	**$** **2,541**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 43(3900)00000000002541(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 876

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022948
Persona(s) a notificar: GIL RODRIGUEZ RAIMUNDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022948

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
GIL RODRIGUEZ RAIMUNDO	4038978	3213959135	03180

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA CHORRO BLANCO BAJO	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	157.68

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	Q. BARON		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.008

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	157.6800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13.14	13.14	13.14	13.14	13.14	13.14
VALOR LiQUIDADO	62.28	62.28	62.28	62.28	62.28	62.28
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13.14	13.14	13.14	13.14	13.14	13.14
VALOR LIQUIDADO	62.28	62.28	62.28	62.28	62.28	62.28

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **747**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

747

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GIL RODRIGUEZ RAIMUNDO			4038978
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022948**	**$** **747**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
GIL RODRIGUEZ RAIMUNDO			4038978
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021022948**	**$** **747**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 48(3900)00000000000747(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 877

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022954
Persona(s) a notificar: MANCIPE APONTE EFRAIN
Expediente: RECA-00006-18
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar
FTA -- 2021022954

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MANCIPE APONTE EFRAIN	6743183	3132044770	03492

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VENTAQUEMADA VRDA PUENTE DE BOYACA	TUNJA (BOYACA)	RECA-00006/18	2,522.88

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO QUEBRADA PANTANO		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.080

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	2,522.8800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	210.24	210.24	210.24	210.24	210.24	210.24
VALOR LiQUIDADO	996.43	996.43	996.43	996.43	996.43	996.43
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	210.24	210.24	210.24	210.24	210.24	210.24
VALOR LIQUIDADO	996.43	996.43	996.43	996.43	996.43	996.43

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **11,957**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
11,957

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MANCIPE APONTE EFRAIN			6743183
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022954	**$ 11,957**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MANCIPE APONTE EFRAIN			6743183
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022954	**$ 11,957**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 54(3900)00000000011957(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 878

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022960
Persona(s) a notificar: MARTINEZ QUINTERO GRATINIANO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022960

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MARTINEZ QUINTERO GRATINIANO	7166354	.	04010

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA BARON GALLERO - TUNJA	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	350.05

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NACIMIENTO N.N		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.011

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	97.7600	Vol(m3)	252.2800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.1549	TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3241	Fr	0.3697	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.6366	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	29.17	29.17	29.17	29.17	29.17	29.17
VALOR LiQUIDADO	133.49	133.49	133.49	133.49	133.49	133.49
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	29.17	29.17	29.17	29.17	29.17	29.17
VALOR LIQUIDADO	133.49	133.49	133.49	133.49	133.49	133.49

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **1,602**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

1,602

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ QUINTERO GRATINIANO			7166354
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022960	**$** 1,602	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MARTINEZ QUINTERO GRATINIANO			7166354
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022960	**$** 1,602	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 60(3900)00000000001602(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 879

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022922
Persona(s) a notificar: BOHORQUEZ TORRES ANA CELIA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022922

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
BOHORQUEZ TORRES ANA CELIA	20308441	.	03151

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA BARON GALLERO TUNJA	TUNJA (BOYACA)	REG TEATINOS	3,216.72

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	Q. LA LAJITA - YERBABUENA		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.102

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,216.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	268.06	268.06	268.06	268.06	268.06	268.06
VALOR LiQUIDADO	1,270.47	1,270.47	1,270.47	1,270.47	1,270.47	1,270.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	268.06	268.06	268.06	268.06	268.06	268.06
VALOR LIQUIDADO	1,270.47	1,270.47	1,270.47	1,270.47	1,270.47	1,270.47

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **15,246**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

15,246

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BOHORQUEZ TORRES ANA CELIA			20308441
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022922	**$** 15,246	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
BOHORQUEZ TORRES ANA CELIA			20308441
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022922	**$** 15,246	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 22(3900)00000000015246(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 880

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024269
Persona(s) a notificar: POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE
Expediente: OOCA-00134-2011
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024269

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE	1000561	3133020238	02498

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
KILOMETRO 1 VÍA A ARCABUCO TUNJA	ARCABUCO (BOYACA)	OOCA-0134/2011	157,680.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	RIO POMECA Y NACIMIENTO LA AGUANILLA		
RESOLUCIÓN	257 Del 28/02/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	10.000

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	157,680.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00
VALOR LiQUIDADO	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00
VALOR LIQUIDADO	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51	13,037.51

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **156,450**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
156,450

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE			1000561
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024269	**$** 156,450	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE			1000561
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024269	**$** 156,450	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210242 69(3900)00000000156450(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 881

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa Retributiva FTR - 2021005508
Persona(s) a notificar: POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE
Expediente: OOCA-00134-2011
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: Contra la presente factura procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2015. En el evento que a través de la presente factura no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa Retributiva.

170 – 10617

Tunja, 02 de agosto del 2021.

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Arcabuco- Boyacá
Carrera 6 4-9 Palacio Municipal
Arcabuco – Boyacá
alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasas Retributivas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTR 2021005508 al señor POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE, identificado con la cédula de ciudadanía 1.000.561.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Nixon Ferney Sarmiento Gamez
Revisó: Diana Marcela Suspes Rivera Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa retributiva – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 – Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	**29/abr/2021**
Fecha Límite de Pago:	**15/jun/2021**

20200004

Derechos por Recaudar
FTR -- 2021005508

PERIODO: enero A diciembre DE 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE	1000561	0216	0322

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	AUTODECLARO ESTE PERIODO
KILOMETRO 1 VÍA A ARCABUCO TUNJA	ARCABUCO (BOYACA)	3133020238	SI ☐ NO ☑
CORREO ELECTRÓNICO	**EXPEDIENTE**	**¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?**	
	OOCA-0134/2011	SI ☐ NO ☐ NA ☑	

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA	TRAMO	TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
RIO SUAREZ	TRAMO 2S	DBO5	157.14	SST	67.2

CCi (Kg/Año)				Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)				MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	252.00	SST	504.00	DBO5	1	SST	1	DBO5	39,599	SST	33,869

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2020

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
VALOR EN $	3,299.94	3,299.94	3,299.94	3,299.94	3,299.94	3,299.94	3,299.94

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	252.00
VALOR EN $	3,299.94	3,299.94	3,299.94	3,299.94	3,299.94	**39,599**

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00
VALOR EN $	2,822.40	2,822.40	2,822.40	2,822.40	2,822.40	2,822.40	2,822.40

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg)	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	504.00
VALOR EN $	2,822.40	2,822.40	2,822.40	2,822.40	2,822.40	**33,869**
					TOTAL $ PERIODO.	**73,468**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL POR PAGAR
73,468

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : **Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del II semestre del 2014 con promedios de (0.0004 y 0.0008 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST respectivamente.**

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT
POVEDA AGUILERA OSCAR JOSE			1000561
DERECHOS POR RECAUDAR	**TOTAL POR PAGAR**	**PERIODO**	**FECHA VENCIMIENTO**
2021005508	**$ 73,468**	**AÑO 2020**	DD/MM/YYYY **15/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de cuentas bancarias para consignar	Banco Agrario: Cuenta Corriente N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cuenta Ahorros N° 176570016830 - Bancolombia: Cuenta Corriente N° 60668055811

Recaudo del periodo

(415)7709998788886(8020)000000006222021005508(3900)00000000073468(96)20210615

6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO
A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi * Fri * Cci)

Donde:
MP = Total monto a pagar
Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,
Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario
Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

OBSERVACIONES:

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE INTERESES.

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

-NOMBRE COMPLETO
-CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
-NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

*ACTUALIZAR SUS DATOS
*REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

¡¡¡IMPORTANTE!!..
¡Evite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..

ARCABUCO, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO: 211 / 021

Doctor:
CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ.
Secretario General y Jurídico "CORPOBOYACA"
Tunja - Boyacá

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 170 - 10617

Teniendo en cuenta su solicitud realizada mediante el oficio de la referencia me permito manifestar lo siguiente:

Fue imposible notificar al señor: OSCAR JOSE POVEDA AGUILERA el derecho por recaudar No FTR2021005508, lo anterior en razón a que la persona antes mencionada falleció en el mes de febrero del presente año, hecho sucedido en el municipio de Arcabuco - Boyacá.

Agradezco su colaboración y comprensión.

Cordialmente,

JOSE JOAQUIN MOLINA LUIS
Inspector Municipal de Policía

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 882

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021857
Persona(s) a notificar: MONTAÑA INÉS MIRIAM
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10628

Tunja- 2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021857 al señor(a) Montaña Inés Miriam, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23943447.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique / Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021857

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Montaña Ines Miriam	23943447		02578

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda Daito	AQUITANIA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	16,398.72

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	PUENTESITA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.520

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	16,398.7200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,366.56	1,366.56	1,366.56	1,366.56	1,366.56	1,366.56
VALOR LiQUIDADO	1,976.05	1,976.05	1,976.05	1,976.05	1,976.05	1,976.05
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,366.56	1,366.56	1,366.56	1,366.56	1,366.56	1,366.56
VALOR LIQUIDADO	1,976.05	1,976.05	1,976.05	1,976.05	1,976.05	1,976.05

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **23,713**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
23,713

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Montaña Ines Miriam			23943447
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021857	**$ 23,713**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Montaña Ines Miriam			23943447
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021857	**$ 23,713**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 57(3900)000000000023713(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1104

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
INES MIRIAM MONTAÑA VDA DMTO

El dia 20 del mes de AGOSTO del 20 21 a las 8:30 AM

Para atender: NOTIFICACION FACTURAS No. FTA 2021021857
CORPOBOYACA

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, AGOSTO 18 **de 20** 21

Inspector:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
		FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
			FECHA	23/08/2021

Oficio No 135
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10628 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10628 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de LA Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; dónde se solicita notificar a la señora **INÉS MIRIAM MONTAÑA**, vereda Toquilla, se envía citación No.1104 de fecha agosto 18 de 2021.; previo informe del citador, al señor **INÉS MIRIAM MONTAÑA** no fue posible ubicarla en la dirección indicada, ni recopilar algún dato de ella.

Anexo:

OFICIO No.170-10628 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1104 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboro:	DORA LEMUS	Revisó:	William Peralta Riveros	Aprobó:	William Peralta Riveros
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Inspector Central de Policía	Cargo:	Inspector Central de Policía
Fecha:	23/08/2021	Fecha	23/08/2021	Fecha:	23/08/2021

me dirigi el 79 de Agosto del 2021 y
Pregunte por la señora Ines miriam montaña
y no fue posible, que me dieran Informacion
de Ella

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
79 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 883

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021873
Persona(s) a notificar: PEREZ RIVEROS GERMAN
Expediente: OOCA-00031-2013
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10635

Tunja- 2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021873 al señor(a) Pérez Riveros German, identificado con la cédula de ciudadanía No 4216202.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique / Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021873

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ RIVEROS GERMAN	4216202	3118249742	02603

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA DAITO-AQUITANIA	AQUITANIA (BOYACA)	OOCA-0031/2013	5,676.48

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO N.N		
RESOLUCIÓN	AUTO ADMITE Del 09/04/2013	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.180

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,676.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LiQUIDADO	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,208**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
8,208

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ RIVEROS GERMAN	4216202

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021021873	$ 8,208	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ RIVEROS GERMAN	4216202

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021021873	$ 8,208	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 73(3900)00000000008208(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1110

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
Pérez Riveros Germán Céd No. 4.216.202 VDA DAITO

El día 20 del mes de AGOSTO del 2021 a las 11:10 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN COMISORIO CORPOBOYACÁ Nº FTA 2021021873

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, AGOSTO 18 **de 20** 21

Inspector:

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-0
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 137
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10635 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10635 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de LA Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; dónde se solicita notificar al señor **GERMAN PÉREZ RIVEROS**, vereda de Daito, se envía citación No.1110 de fecha agosto 18 de 2021.; previo informe del citador, al señor **GERMAN PÉREZ RIVEROS,** no fue posible ubicarlo en la dirección indicada, ni recopilar algún dato de èl.

Anexo:

OFICIO No.170-10635 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1110 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboro: DORA LEMUS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policía	Cargo: Inspector Central de Policía
Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021

me dirigix Ala direccion dada y no fue
posible que me dieron Informacion del
Señor German perez Riveros me dirigi El
78 de Agosto del 2021

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
78 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 884

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021863
Persona(s) a notificar: PESCA MORENO ROSALBINA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10632

Tunja- 2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021863 al señor(a) Pesca Moreno Rosalbina, identificado con la cédula de ciudadanía No 23942449 .

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar).

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021863

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Pesca Moreno Rosalbina	23942449	3114824096	02585

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda El Cajon	AQUITANIA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	5,676.48

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LA SARNA		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.180

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,676.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LiQUIDADO	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,208**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
8,208

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Pesca Moreno Rosalbina	23942449

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021021863	$ 8,208	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Pesca Moreno Rosalbina	23942449

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021021863	$ 8,208	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 63(3900)00000000008208(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1106

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
Rosalbina Pesca Moreno VDA CASÓN

El dia 20 del mes de AGOSTO del 20 21 a las 10:20 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN Nº FTA 2021021863 CORPOBOYACA

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 20** 21

Inspector:

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 138
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua via a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10632 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10632 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; dónde se solicita notificar a la señora **ROSALBINA PESCA MORENO**, vereda de Cajón, se envia citación No.1106 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, a la señora **ROSALBINA PESCA MORENO**, no fue posible ubicarlo en la dirección indicada, ni recopilar algún dato de ella.

Anexo:

OFICIO No.170-10632 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1106 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policia Municipal

Elaboro: DORA LEMUS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policia	Cargo: Inspector Central de Policia
Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021

me dirigí el 78 de Agosto del 2021 y pregun
te si distinguen Ala Señora Rosalbina pesta
moreno y no fue posible que me dieron In-
formacion de la Señora

citador municipal
Jorge Enrique Brenol
78 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 885

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021858
Persona(s) a notificar: TALERO PEDRO JULIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10629

Tunja-2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021858 al señor(a) Talero Pedro Julio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7125694.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Camon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021858

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Talero Pedro Julio		7125694	3112381352	02579
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**		
Vereda Daito	AQUITANIA (BOYACA)	ILEG-0000/0000		
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	LOS AJIES			
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.780	

VOLUMEN M3/Año

24,598.08

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	24,598.0800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR LiQUIDADO	2,964.07	2,964.07	2,964.07	2,964.07	2,964.07	2,964.07
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84	2,049.84
VALOR LIQUIDADO	2,964.07	2,964.07	2,964.07	2,964.07	2,964.07	2,964.07

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **35,569**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

35,569

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Talero Pedro Julio			7125694
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021858	**$ 35,569**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Talero Pedro Julio			7125694
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021858	**$ 35,569**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 58(3900)000000000035569(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1103

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
Pedro Julio Talero Vda Daito

El día 20 del mes de AGOSTO del 2021 a las 8:00 AM

Para atender: Notificación comisorio 2021-08-02 entrega de facturas corporoyaca

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 20** 21

Inspector:

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 139
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10629 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10629 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **PEDRO JULIO TALERO**, vereda de Daito, se envia citación No.1103 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, al señor **PEDRO JULIO TALERO,** no fue posible ubicarlo en la dirección indicada, ni recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10629 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1103 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboro:	DORA LEMUS	Revisó:	William Peralta Riveros	Aprobó:	William Peralta Riveros
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Inspector Central de Policía	Cargo	Inspector Central de Policía
Fecha:	23/08/2021	Fecha	23/08/2021	Fecha:	23/08/2021

me dirigi El 78 de Agosto alo direccion que me Indicaron y pregunte por El Señor pedro Julio talero y no fue posible que me dieron Informacion de El.

citador municipal
Jorge Enrique Bernal
78 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 886

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021859
Persona(s) a notificar: TALERO ALEJANDRO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10630

Tunja- 2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021859 al señor(a) Talero Alejandro, identificado con la cédula de ciudadanía No 1118968.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021859

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Talero Alejandro	1118968		02580

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda Daito	AQUITANIA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	32,797.44

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LOS AJIES		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	1.040

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	32,797.4400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,733.12	2,733.12	2,733.12	2,733.12	2,733.12	2,733.12
VALOR LiQUIDADO	3,952.09	3,952.09	3,952.09	3,952.09	3,952.09	3,952.09
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,733.12	2,733.12	2,733.12	2,733.12	2,733.12	2,733.12
VALOR LIQUIDADO	3,952.09	3,952.09	3,952.09	3,952.09	3,952.09	3,952.09

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **47,425**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
47,425

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Talero Alejandro			1118968
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021859	**$ 47,425**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Talero Alejandro			1118968
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021859	**$ 47,425**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 59(3900)00000000047425(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1102

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
ALEJANDRO TALERO VDA BAITO Cédula 1118.968
2021021859

El día 20 del mes de AGOSTO del 2021 a las 9:30 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN FACTURAS CORPOBOYACA No. FTA

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 2021**

Inspector:

me dirigí el 78 de Agosto del 2027 ala direccion Indicado y pregunte si distinguion al señor Alejandro talero y no fue posible que me dieron Informacion de El

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
78 08 2127

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
	FORMATO: OFICIOS	VERSIÓN	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 140
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10630 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10630 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **ALEJANDRO TALERO**, vereda de Daito, se envía citación No.1102 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, al señor **ALEJANDRO TALERO,** no fue posible ubicarlo en la dirección indicada, ni recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10629 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1102 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policia Municipal

Elaboro: DORA LEMUS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policía	Cargo: Inspector Central de Policía
Fecha: 23/08/2021	Fecha 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 887

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021860
Persona(s) a notificar: PEREZ JULIO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10489

Tunja - 30 de julio de 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021860 al señor(a) Pérez Julio, identificado con la cédula de ciudadanía No.19058896.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021860

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Perez Julio	19058896		02581

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda Daito Chital	AQUITANIA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	5,676.48

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	EL OJITO		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.180

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,676.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1128	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LiQUIDADO	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02	684.02

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,208**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,208

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Perez Julio			19058896
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021860	**$** 8,208	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Perez Julio			19058896
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021860	**$** 8,208	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 60(3900)00000000008208(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-0
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 141
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10489 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10489 de fecha Julio 30 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Artículo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **JULIO PÉREZ**, vereda de Daito, se envía citación No.1105 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, al señor **JULIO PÉREZ,** no fue posible ubicarlo en la dirección indicada, ni recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10489 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1105 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboró: DORA LEWIS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policía	Cargo: Inspector Central de Policía
Fecha: 23/08/2021	Fecha 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1105

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
Julio Pérez Cédula N. 19058896 VDA DAITO

El día 20 del mes de AGOSTO del 2021 a las 10:00 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN N° FTA 2021021860 CORREDOR YACA

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, AGOSTO 18 **de 2021**

Inspector:

me dirigi El 78 de Agosto Ala direccion
Indicada y no fue posible ubicarlo ni me
dieron Informacion del Señor Julio perez

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
78 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 888

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021866
Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DAITO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10633

Tunja- 2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021866 A la Junta de Acción Comunal Vereda Daito, identificado con nit No 4216873.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

a información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021866

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Junta de Accion Comunal Vereda Daito	4216873	3208629568	02588

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda Daito	AQUITANIA (BOYACA)	ILEG-0000/0000	5,676.48

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LOS AJIES		
RESOLUCIÓN	0000 Del 01/01/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.180

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	1,419.1200	Vol(m3)	4,257.3600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2743	TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0994	Fr	0.1128	Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck	0.6043	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LiQUIDADO	663.71	663.71	663.71	663.71	663.71	663.71
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	663.71	663.71	663.71	663.71	663.71	663.71

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **7,965**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

7,965

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Junta de Accion Comunal Vereda Daito			4216873
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021866	**$** 7,965	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Junta de Accion Comunal Vereda Daito			4216873
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021021866	**$** 7,965	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 66(3900)00000000007965(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 142
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua via a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10633 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10633 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE DAITO**, se envia citación No.1107 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información de algún integrante de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE DAITO** , ni se logró recopilar algún dato de ellos.

Anexo:

OFICIO No.170-10633 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1107 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policia Municipal

Elaboro: DORA LEMUS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policía	Cargo: Inspector Central de Policía
Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA
AQUITANIA

CITACIÓN No. 1107

Señor Agente Citador: Jorge Bernal

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
Junta de Acción Comunal Vda Daito Nit 9216873

El día 20 del mes de AGOSTO del 20 21 a las 10:30 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN COMISORIO CORPOBOYACA No. FTA 2021021866

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los articulos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al articulo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 20** 21

Inspector:

me dirigi El 78 de Agosto del 2021 y pregun
te si distinguian Alos dela Junta y no fue
Posible que me dieron Informacion de Ellos

zitador municipal
Jorge Enrique Bernal
78 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 889

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021875
Persona(s) a notificar: PEDRAZA MONTAÑA HONORIO
Expediente: OOCA-00154-2003
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10636

Tunja- 2021-08-02

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 Nº 6 – 46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021875 al señor(a) Pedraza Montaña Honorio, identificado con la cédula de ciudadanía No 4216570 .

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabian Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021875

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEDRAZA MONTAÑA HONORIO	4216570	3133481922	02605

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA DAITO - EL MANZANO	AQUITANIA (BOYACA)	OOCA-0154/2003	10,406.88

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO FUENTE EL GUICHAL		
RESOLUCIÓN	360 Del 15/06/2004	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.330

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	2,112.9100	Vol(m3)	8,293.9600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2743	TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0994	Fr	0.1128	Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck	0.6043	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24
VALOR LiQUIDADO	1,223.80	1,223.80	1,223.80	1,223.80	1,223.80	1,223.80
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24	867.24
VALOR LIQUIDADO	1,223.80	1,223.80	1,223.80	1,223.80	1,223.80	1,223.80

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **14,686**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

14,686

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEDRAZA MONTAÑA HONORIO			4216570
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021875**	**$** **14,686**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEDRAZA MONTAÑA HONORIO			4216570
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021875**	**$** **14,686**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 75(3900)00000000014686(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

me dirigi el 28 de Agosto ala direccion
que me Indicaron y Averigue por el señor
Onorio pedrosa, montoña y no fue posible
que me dirian Informacion de el

citador municipal
Jorge Enrique Bernal
28 08 2/21

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	23/08/2021

Oficio No 143
Aquitania, Agosto 23 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua via a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10636 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10636 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **HONORIO PEDRAZA MONTAÑA,VEREDA DE DAITO**, se envía citación No.1111 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información del señor **HONORIO PEDRAZA MONTAÑA**, ni se logró recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10636 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1111 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboro: DORA LEMUS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policía	Cargo: Inspector Central de Policía
Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021	Fecha: 23/08/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 890

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022801
Persona(s) a notificar: AVELLA BARRERA ADIOLATO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 11129

Tunja, 2021-08-06

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania- Boyacá
Calle 6 No. 6-46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar No. FTA 2021022801 del señor Avella Barrera Adiolato identificado con cédula de ciudadanía No. 7185893.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabián Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022801

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Avella Barrera Adiolato		7185893	3142453059	02622
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**		
Vereda Toquilla	AQUITANIA (BOYACA)	ILEGAL		
CORREO ELECTRÓNICO				
FUENTE	Nacimiento Los Tabes			
RESOLUCIÓN	NO APLICA Del 11/11/2008	**CAUDAL CONCESIONADO**	5.470	

VOLUMEN M3/Año

116,367.84

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	0.1000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	116,367.8400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	9,697.32	9,697.32	9,697.32	9,697.32	9,697.32	9,697.32
VALOR LiQUIDADO	9,621.68	9,621.68	9,621.68	9,621.68	9,621.68	9,621.68
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	9,697.32	9,697.32	9,697.32	9,697.32	9,697.32	9,697.32
VALOR LIQUIDADO	9,621.68	9,621.68	9,621.68	9,621.68	9,621.68	9,621.68

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **11,546**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

11,546

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Avella Barrera Adiolato			7185893
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022801	**$ 11,546**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Avella Barrera Adiolato			7185893
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022801	**$ 11,546**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210228 01(3900)00000000011546(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA AQUITANIA

CITACIÓN No. 1123

Señor Agente Citador: PORTADOR

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
AURELIA BARRERA ADIOLATO CÉD 7.185.893 VDA TOQUILLA

El día 30 del mes de AGOSTO del 2021 a las 9:00 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN DE COMISORIO CORROBOYACA FTA 202102280I

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, AGOSTO 25 **de 20**21

Inspector:

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
	FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
		FECHA	31/08/2021

Oficio No 144
Aquitania, Agosto 31 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-11129 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-11129 de fecha Agosto 6 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **ADIOLATO AVELLA BARRERA,VEREDA DE TOQUILLA**, se envía citación No.1123 de fecha agosto 25 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información del señor **ADIOLATO AVELLA BARRERA**, ni se logró recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-11129 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1123 DE AGOSTO 25 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboro: DORA LENUS	Revisó: William Peralta Riveros	Aprobó: William Peralta Riveros
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Inspector Central de Policía	Cargo: Inspector Central de Policía
Fecha: 31/08/2021	Fecha: 31/08/2021	Fecha: 31/08/2021

me dirigí el 25 de Agosto del 2021 y pregunte por el Señor Adiodato Avella Barrero y no fue posible que me dieron Informacion del Señor.

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
25 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 891

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022804
Persona(s) a notificar: AVELLA PLAZAS SEGUNDO EDUARDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 11131

Tunja, 2021-08-06

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania- Boyacá
Calle 6 No. 6-46
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar No. FTA 2021022804 del señor Avella Plazas Segundo Eduardo identificado con cédula de ciudadanía No. 74180035.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabián Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Gañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022804

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Avella Plazas Segundo Eduardo	74180035	3113721849	02625

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda Toquilla Aquitania	AQUITANIA (BOYACA)	ILEGAL	289,500.48

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LA CUEVA		
RESOLUCIÓN	NO APLICA Del 11/11/2008	**CAUDAL CONCESIONADO**	9.180

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	0.1000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	289,500.4800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	24,125.04	24,125.04	24,125.04	24,125.04	24,125.04	24,125.04
VALOR LiQUIDADO	23,936.86	23,936.86	23,936.86	23,936.86	23,936.86	23,936.86
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	24,125.04	24,125.04	24,125.04	24,125.04	24,125.04	24,125.04
VALOR LIQUIDADO	23,936.86	23,936.86	23,936.86	23,936.86	23,936.86	23,936.86

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **28,724**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

28,724

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Avella Plazas Segundo Eduardo	74180035

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021022804	$ 28,724	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Avella Plazas Segundo Eduardo	74180035

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021022804	$ 28,724	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210228 04(3900)00000000028724(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA AQUITANIA

CITACIÓN No. 1125

Señor Agente Citador: PORTADOR

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
SEGUNDO EDUARDO AVELLA PLAZAS C.7418 0035 VDA TOCANCIPA

El día 30 del mes de AGOSTO del 2021 a las 9:30 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN COMISORIO CORPOBOYACA FTA 2021022804

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, AGOSTO 25 **de 20** 21

Inspector:

ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	*MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI*	CÓDIGO	F-A-0
	FORMATO: OFICIOS	VERSIÓN	01
		FECHA	31/08/2021

Oficio No 145
Aquitania, Agosto 31 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua via a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-11131 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-11131 de fecha Agosto 6 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **SEGUNDO EDUARDO AVELLA PLAZAS VDA DE TOQUILLA**, se envía citación No.1125 de fecha agosto 25 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información del señor **SEGUNDO EDUARDO AVELLA PLAZAS**, ni se logró recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-11131 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1125 DE AGOSTO 25 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policia Municipal

Elaboro:	DORA LEMUS	Reviso:	William Peralta Riveros	Aprobó:	William Peralta Riveros
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Inspector Central de Policía	Cargo	Inspector Central de Policía
Fecha:	31/08/2021	Fecha	31/08/2021	Fecha:	31/08/2021

me dirigi Ala direccion Indicado El dia 25
de Agosto del 2021 y pregunte por El Señor
Segundo Eduardo Avella y no fue posible ya
me dieron Informacion de El Señor

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
25 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 892

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021810
Persona(s) a notificar: ACEVEDO PEDRAZA JOSE DAVID
Expediente: OOCA-00020-2004
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10544

Tunja, 02 de agosto del 2021.

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 N.º 6 - 46Palacio Municipal
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021810 al señor ACEVEDO PEDRAZA JOSE DAVID, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.518.059.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Nixon Ferney Sarmiento Gamez
Revisó: Diana Marcela Suspes Rivera Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021810

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ACEVEDO PEDRAZA JOSE DAVID	9518059	0987794849	01115

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL VEREDA CAJON DE LOS POZOS	AQUITANIA (BOYACA)	OOCA-0020/2004	4,351.97

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL RAQUE		
RESOLUCIÓN	954 Del 29/11/2004	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.138

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	3,468.9600	Vol(m3)	883.0000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2743	TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0994	Fr	0.1128	Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck	0.6043	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	362.66	362.66	362.66	362.66	362.66	362.66
VALOR LiQUIDADO	474.78	474.78	474.78	474.78	474.78	474.78
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	362.66	362.66	362.66	362.66	362.66	362.66
VALOR LIQUIDADO	474.78	474.78	474.78	474.78	474.78	474.78

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **5,697**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

5,697

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ACEVEDO PEDRAZA JOSE DAVID			9518059
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021810**	**$** **5,697**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ACEVEDO PEDRAZA JOSE DAVID			9518059
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021810**	**$** **5,697**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 10(3900)00000000005697(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	*MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI*	CÓDIGO	F-A-D
		FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
			FECHA	31/08/2021

OFICIO No.152
Aquitania, Agosto 31 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua via a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10544 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10544 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **JOSÉ DAVID ACEVEDO PEDRAZA,** se envia citación No.1249 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información del señor **JOSÉ DAVID ACEVEDO PEDRAZA** , ni se logró recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10544 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y SUS ANEXOS

BOLETA DE CITACIÓN No: 1249 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policia Municipal

Elaboro:	DORA LEMUS	Reviso:	William Peralta Riveros	Aprobo:	William Peralta Riveros
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Inspector Central de Policia	Cargo:	Inspector Central de Policia
Fecha:	31/08/2021	Fecha	31/08/2021	Fecha:	31/08/2021

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA AQUITANIA

CITACIÓN No. 1249

Señor Agente Citador: JORGE BERNAL

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
JOSÉ DAVID ACEVEDO PEDRAZA

El día 23 del mes de AGOSTO del 20 21 a las 8:00 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN OFICIO No. 170-10544

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 20** 21

Inspector:

me dirigí Ala vereda del cajon: Sector los pozos y
pregunte por el señor Jose David Acevedo pedroza
y no fue posible que me dieran Informacion
de ese señor

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
78 08 2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 893

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021792
Persona(s) a notificar: ARIAS RODRIGUEZ PEDRO JULIO
Expediente: OOCA-00167-2005
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10493

Tunja, 30 de julio del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 N.º 6 - 46Palacio Municipal
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021792 al señor ARIAS RODRIGUEZ PEDRO JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.137.586.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Nixon Ferney Sarmiento Gamez
Revisó: Diana Marcela Suspes Rivera — Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021792

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ARIAS RODRIGUEZ PEDRO JULIO	17137586	3103213003	01081

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA DAITO	AQUITANIA (BOYACA)	OOCA-0167/2005	6,906.38

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA LA SARNA		
RESOLUCIÓN	887 Del 22/09/2005	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.219

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	252.2800	Vol(m3)	6,654.0900	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2743	TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0994	Fr	0.1128	Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck	0.6043	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	575.53	575.53	575.53	575.53	575.53	575.53
VALOR LiQUIDADO	828.61	828.61	828.61	828.61	828.61	828.61
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	575.53	575.53	575.53	575.53	575.53	575.53
VALOR LIQUIDADO	828.61	828.61	828.61	828.61	828.61	828.61

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,943**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,943

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARIAS RODRIGUEZ PEDRO JULIO			17137586
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021792**	**$** **9,943**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARIAS RODRIGUEZ PEDRO JULIO			17137586
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021021792**	**$** **9,943**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210217 92(3900)00000000009943(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA AQUITANIA

CITACIÓN No. 1332

Señor Agente Citador: JORGE BERNAL

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
PEDRO JULIO ARIAS RODRIGUEZ

El día 23 del mes de AGOSTO del 2021 a las 11:00 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN OFICIO No. 170-10493 CORPOBOYACA

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 20** 21

Inspector:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2015-2019 NIT: 800077545-5	*MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI*	CÓDIGO	F-A-O
		FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
			FECHA	31/08/2021

OFICIO No.151
Aquitania, Agosto 31 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10493 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10493 de fecha Julio 30 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **PEDRO JULIO ARIAS RODRIGUEZ,** se envía citación No.1332 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información del señor **PEDRO JULIO ARIAS RODRIGUEZ** , ni se logró recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10493 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021 Y SUS ANEXOS

BOLETA DE CITACIÓN No: 1332 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboro:	DORA LEMUS	Revisó:	William Peralta Riveros	Aprobó:	William Peralta Riveros
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Inspector Central de Policía	Cargo	Inspector Central de Policía
Fecha:	31/08/2021	Fecha	31/08/2021	Fecha:	31/08/2021

El Señor pedro Julio Arias Rodrigues no fue posible ubicarlo ya que no hay una direccion Exacta donde ubicarlo.
pregunte si Alguien lo distingue En Ese sector y no lo distinguen

citador municipal
Jorge Enrique Bernal
20 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 894

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021021806
Persona(s) a notificar: CHAPARRO DIAZ EDILBERTO
Expediente: OOCA-00313-1998
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 10534

Tunja, 02 de agosto del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania - Boyacá
Calle 6 N.º 6 - 46Palacio Municipal
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021021806 al señor CHAPARRO DIAZ EDILBERTO, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.192.241.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Nixon Ferney Sarmiento Gamez
Revisó: Diana Marcela Suspes Rivera
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Doly Patricia Cañon Delgado Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021021806

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CHAPARRO DIAZ EDILBERTO	17192241	0987729841	01104

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL HATO VIEJO	AQUITANIA (BOYACA)	OOCA-0313/1998	11,794.46

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LA ESMERALDA		
RESOLUCIÓN	596 Del 16/05/2006	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.374

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	409.9600	Vol(m3)	11,384.4900	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.2743	TUA($m3)	1.4460	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0994	Fr	0.1128	Fr		Fr	
Ck	0.6043	Ck	0.6043	Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	Ce		Ce	
Cs	0.4695	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	982.87	982.87	982.87	982.87	982.87	982.87
VALOR LiQUIDADO	1,415.37	1,415.37	1,415.37	1,415.37	1,415.37	1,415.37
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	982.87	982.87	982.87	982.87	982.87	982.87
VALOR LIQUIDADO	1,415.37	1,415.37	1,415.37	1,415.37	1,415.37	1,415.37

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **16,984**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

16,984

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
CHAPARRO DIAZ EDILBERTO	17192241

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021021806	$ 16,984	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
CHAPARRO DIAZ EDILBERTO	17192241

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021021806	$ 16,984	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210218 06(3900)00000000016984(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA AQUITANIA

CITACIÓN No. 1248

Señor Agente Citador: JORGE BERNAL

Sirvase Notificar y hacer comparecer ante este despacho a:
EDILBERO CHAPARRO DIAZ

El día 23 del mes de AGOSTO del 2021 a las 8:30 AM

Para atender: NOTIFICACIÓN OFICIO N° 170-10534

Las notificaciones se entenderán practicadas de acuerdo a los artículos 289 al 301 del Código General del Proceso, bajo multa general tipo 4 de acuerdo al artículo 35 de la ley 1801 de 2016.

Aquitania, Agosto 18 **de 2021**

Inspector:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA" 2016-2019 NIT: 800077545-5	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	CÓDIGO	F-A-O
		FORMATO: OFICIOS	VERSION	01
			FECHA	31/08/2021

OFICIO No.150
Aquitania, Agosto 31 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Ref: CONTESTACIÓN DESPACHO COMISORIO
OFICIO No.170-10534 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021

Cordial saludo

Teniendo en cuenta requerimiento efectuado por su Despacho a través del Oficio No. 170-10534 de fecha Agosto 2 de 2021 y dando cumplimiento al tenor del Articulo 37 de La Ley 1564 de 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; donde se solicita notificar al señor **EDILBERTO CHAPARRO DIAZ,** se envía citación No.1248 de fecha agosto 18 de 2021; previo informe del citador, se dirigió a la dirección indicada, pero nadie le dio información del señor **EDILBERTO CHAPARRO DIAZ** , ni se logró recopilar algún dato de él.

Anexo:

OFICIO No.170-10534 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021 Y ANEXOS
BOLETA DE CITACIÓN No: 1248 DE AGOSTO 18 DE 2021

WILLIAM ORLANDO PERALTA RIVEROS
Inspector Central de Policía Municipal

Elaboró:	DORA LEMUS	Revisó:	William Peralta Riveros	Aprobó:	William Peralta Riveros
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Inspector Central de Policía	Cargo	Inspector Central de Policía
Fecha:	31/08/2021	Fecha	31/08/2021	Fecha:	31/08/2021

me dirigi Ala Vereda de Atovicjo y pregunte
si Alguien distinguio Al señor Edilberto
Chaparro Dias y no fue posible que me dieron
Informacion de Este señor.
y no hay una direccion mas Exacta donde
Ubicarlo

Citador municipal
Jorge Enrique Bernal
74 08 2/21

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 895

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021023607
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO SAN ISIDRO DE LA VEREDA EL BOSQUE SECTOR CENTRO MUNICIPIO DE BELEN
Expediente: OOCA-00187-2003
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 - 13565

Tunja, 08 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Belén- Boyacá
cra 6 nº 6-22 Palacio Municipal
Belén – Boyacá
contactenos@belen-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021023607 a ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO SAN ISIDRO DE LA VEREDA EL BOSQUE SECTOR CENTRO MUNICIPIO DE BELEN, identificado con la cédula de ciudadanía No 826.003.529.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023607

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
RIPTORES DEL ACUEDUCTO SAN ISIDRO DE LA VEREDA EL BOSQUE SECTOR CENTRO	826003529	3115343921	01935

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA DE BELEN	BELEN (BOYACA)	OOCA-0187/2003	11,668.32

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA HOYA DE PIEDRAS Y AGUA BLANCA		
RESOLUCIÓN	3662 Del 29/12/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.370

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	11,037.6000	Vol(m3)	630.7200	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	1.5230	TUA($m3)	1.7524	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.1188	Fr	0.1367	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	1.0142	Ce	1.0142	Ce		Ce	
Cs	0.5257	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	972.36	972.36	972.36	972.36	972.36	972.36
VALOR LiQUIDADO	1,492.96	1,492.96	1,492.96	1,492.96	1,492.96	1,492.96
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	972.36	972.36	972.36	972.36	972.36	972.36
VALOR LIQUIDADO	1,492.96	1,492.96	1,492.96	1,492.96	1,492.96	1,492.96

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **17,916**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

17,916

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
N DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO SAN ISIDRO DE LA VEREDA EL BOSQUE SECTOR CENTRO MUNICIPI	826003529

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021023607	$ 17,916	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
N DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO SAN ISIDRO DE LA VEREDA EL BOSQUE SECTOR CENTRO MUNICIPI	826003529

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021023607	$ 17,916	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210236 07(3900)00000000017916(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

I.P.U. No. 309 – 2021
Belén Boyacá, octubre 1 de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
CORPOBOYACA
ousuario@corpoboyaca.gov.co
Antigua Vía a Paipa No. 53 – 70
Tunja

Cordial Saludo;

REFERENCIA: *Oficios 170 -13564 y 170 – 13565. Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas.*
ASUNTO: *Respuesta aclaratoria.*

En atención a los oficios en referencia, por medio del presente me permito respetuosamente informar a ustedes, que, dado el contenido de los documentos alusivos, esta dependencia no tenía conocimiento o designación alguna para la notificación de dichas actuaciones administrativas.

Sin embargo, con gusto se estarán realizando las solicitudes planteada por ustedes y enviando a la Corporación lo adelantado.

Sin otro particular;

Comedidamente.

DANIEL ANDERSON CASTELLANOS VARGAS
Inspector Municipal de Policía Urbano.

Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

Belén, Un Nuevo Comienzo!

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 896

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022837
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170– 11139

Tunja, 2021-08-06

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Soracá- Boyacá
Carrera 6 No. 4-5
Soracá – Boyacá
inspeccionpoli@soraca-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar No. FTA 2021022837 de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO identificada con NIT No. 900324612.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabián Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa Por Uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022837

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO	900324612		01624

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
Vereda Fiatoque	SORACA (BOYACA)	REG TEATINOS	24,818.83

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL TUNJO		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.787

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	21,980.5900	Vol(m3)	2,838.2400	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.5985	TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2807	Fr	0.3697	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.5246	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,068.24	2,068.24	2,068.24	2,068.24	2,068.24	2,068.24
VALOR LiQUIDADO	7,712.42	7,712.42	7,712.42	7,712.42	7,712.42	7,712.42
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,068.24	2,068.24	2,068.24	2,068.24	2,068.24	2,068.24
VALOR LIQUIDADO	7,712.42	7,712.42	7,712.42	7,712.42	7,712.42	7,712.42

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop	**92,549**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

92,549

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO			900324612
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022837	**$** 92,549	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO			900324612
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021022837	**$** 92,549	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210228 37(3900)00000000092549(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

OF.IP 100
Soracá, 28 de octubre de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora administrativa y financiera
ousuario@corpoboyaca.gov.co

Ref: CUMPLIMIENTO COMISION - RADICACIÓN DERECHOS POR RECAUDAR, POR CONCEPTO TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS.

Cordial saludo, teniendo en cuenta la comisión conferida por medio de la cual se solicita información sobre la diligencia de notificación personal de los derechos por Recaudar No FTA 2021022950 de la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL, CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ**, No. FTA 2021022837 de la **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO**, No. FTA 2021022955 de la señora **HUERTAS DE GÁMEZ EVELIA** y No. FTA 2021022951 **ACUÑA DE RODRIGUEZ MARIA ODILIA** de fecha 08 de agosto de 2021, le informo lo siguiente:

1. la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL, CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ fue notificada por vía telefónica.

2. No fue posible notificar a la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO EL TUNJO puesto que no se encontró en la dirección indicada y dicho acueducto no está registrado en el municipio de Soracá.

3. Se notificó personalmente a los ciudadanos **HUERTAS DE GÁMEZ EVELIA** y **ACUÑA DE RODRIGUEZ MARIA ODILIA** de acuerdo a la comisión conferida.

Por lo anterior se anexa constancias de notificación personal e informe del notificador municipal.

Agradezco su atención prestada.
Cordialmente,

ERIKA JIMENA PIRABAGUN ARMIENTO
Inspectora de Policía

Escaneado con CamScanner

Soracá 28/10/2021

Doctora
ERIKA JIMENA PIRABAGUEN SARMIENTO
Inspectora De Policía

Ref.: INFORME CITADOR MUNICIPAL

Cordial saludo, comedidamente me permito rendir informe bajo la gravedad de juramento respecto de la diligencia de notificación personal de los derechos por recaudar No. FTA 2021022837 de la ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO.

Fui a notificar a la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO en el municipio de Soracá como lo ordenaba la solicitud No. 170-11419, no fue posible notificara a la asociación puesto que no se encontró en la dirección indicada, y no se halló registro en el municipio, sin más datos se rinde el presente informe.

Cordialmente

Jose Manuel Yanquen
JOSE MANUEL YANQUEN
Auxiliar administrativo

Recibi
28-10-2021

Escaneado con CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 897

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021022950
Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170– 11419

Tunja, 2021-08-10

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Soracá- Boyacá
Carrera 6 No. 4-55
Soracá – Boyacá
inspeccionpoli@soraca-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto tasa por utilización de aguas.

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar No. FTA 2021022950 de la ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACA identificada con NIT No 900101168.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derechos por recaudar)

Proyectó: Fabián Camilo García Rincón
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021022950

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
EL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL CRUZ BLANCA Y FAI	900101168	.	03182

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
INSPECCION DE POLICIA VDA EL ROSAL	SORACA (BOYACA)	REG TEATINOS	19,646.98

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO		
RESOLUCIÓN	888 Del 16/03/2016	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.623

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca		Doméstico					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	2,112.9600	Vol(m3)	17,534.0100	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)	3.5985	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr	0.2807	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce	5.0000	Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs	0.5246	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,637.25	1,637.25	1,637.25	1,637.25	1,637.25	1,637.25
VALOR LiQUIDADO	6,092.54	6,092.54	6,092.54	6,092.54	6,092.54	6,092.54
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,637.25	1,637.25	1,637.25	1,637.25	1,637.25	1,637.25
VALOR LIQUIDADO	6,092.54	6,092.54	6,092.54	6,092.54	6,092.54	6,092.54

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **73,111**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
73,111

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DE	900101168

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021022950	$ 73,111	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DE	900101168

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021022950	$ 73,111	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210229 50(3900)00000000073111(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

OF.IP 100
Soracá, 28 de octubre de 2021

Doctora
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora administrativa y financiera
ousuario@corpoboyaca.gov.co

Ref: CUMPLIMIENTO COMISION - RADICACIÓN DERECHOS POR RECAUDAR, POR CONCEPTO TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS.

Cordial saludo, teniendo en cuenta la comisión conferida por medio de la cual se solicita información sobre la diligencia de notificación personal de los derechos por Recaudar No FTA 2021022950 de la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL, CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ**, No. FTA 2021022837 de la **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TUNJO**, No. FTA 2021022955 de la señora **HUERTAS DE GÁMEZ EVELIA** y No. FTA 2021022951 **ACUÑA DE RODRIGUEZ MARIA ODILIA** de fecha 08 de agosto de 2021, le informo lo siguiente:

1. la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL, CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ fue notificada por vía telefónica.

2. No fue posible notificar a la ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO EL TUNJO puesto que no se encontró en la dirección indicada y dicho acueducto no está registrado en el municipio de Soracá.

3. Se notificó personalmente a los ciudadanos **HUERTAS DE GÁMEZ EVELIA** y **ACUÑA DE RODRIGUEZ MARIA ODILIA** de acuerdo a la comisión conferida.

Por lo anterior se anexa constancias de notificación personal e informe del notificador municipal.

Agradezco su atención prestada.
Cordialmente,

ERIKA JIMENA PIRABAGUN ARMIENTO
Inspectora de Policía

Escaneado con CamScanner

Soracá 28/10/2021

Doctora
ERIKA JIMENA PIRABAGUEN SARMIENTO
Inspectora De Policía

Ref.: INFORME CITADOR MUNICIPAL

Cordial saludo, comedidamente me permito rendir informe bajo la gravedad de juramento respecto de la diligencia de notificación personal de los derechos por recaudar No. FTA 2021022950 de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL, CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ.

La ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL GAQUE DE LAS VEREDAS EL ROSAL, CRUZ BLANCA Y FAITOQUE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ fue notifica de FTA 2021022837 telefónicamente al número 3202143534, sin más datos se rinde el presente informe.

Recibi
28-10-2021

Cordialmente

Jose Manuel Yanquen
JOSE MANUEL YANQUEN
Auxiliar administrativo

Escaneado con CamScanner

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 898

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024506
Persona(s) a notificar: MARIÑO ESCALLON FRANCISCO
Expediente: RECA-00784-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13940

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024506 al señor Mariño Escallon Francisco, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.195.226.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024506

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Mariño Escallon Francisco	3195226	3102612052	03789

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-00784/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (NN)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Mariño Escallon Francisco	3195226

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024506	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Mariño Escallon Francisco	3195226

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024506	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 06(3900)000000000008829(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 516
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 15 de octubre de 2021

Señor
MARIÑO ESCALLON FRANCISCO
Vereda el Roble
Cel 3102612052
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico , en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado puede Usted enviarla al siguiente correo electronico

Cordialmente.

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 899

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024469
Persona(s) a notificar: SCHWARZ HEIKO
Expediente: RECA-01096-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13934

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024469 al señor SCHWARZ HEIKO, identificado con la cédula de ciudadanía No 23.689.722.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024469

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SCHWARZ HEIKO	244953	93-2260229	03752

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA SABANA - V DE L	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-01096/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Cane)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
SCHWARZ HEIKO	244953

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024469	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
SCHWARZ HEIKO	244953

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024469	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 69(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 519
Ventanilla Única

Villa de Leyva 15 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontró
Nombre quien entrega	Hernan Bautista

Señor:
SCHWARZ HEIKO
Vereda Sabana
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comision Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible], en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspeccion de Policia No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 900

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024471
Persona(s) a notificar: AYARZA BERMUDEZ AURA DEL PILAR
Expediente: RECA-00946-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13815

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024471 a la señora Ayarza Bermudez Aura Del Pilar, identificado con la cédula de ciudadanía No 39.694.571.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024471

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Ayarza Bermudez Aura Del Pilar	39694571	3102995600	03754

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00946/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (La Palma)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,800**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,800

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Ayarza Bermudez Aura Del Pilar			39694571
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024471	**$ 9,800**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Ayarza Bermudez Aura Del Pilar			39694571
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024471	**$ 9,800**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 71(3900)00000000009800(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 521
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 15 de octubre de 2021

Señora
AYARZA BERMUDEZ AURA DEL PILAR
Vereda el Roble
Cel: 3102995600
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comision Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios toda vez que este despacho esta comisionado unicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico , en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 901

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024510
Persona(s) a notificar: PARDO MARIA CAMILA
Expediente: RECA-00894-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13950

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024510 a la señora PARDO MARIA CAMILA, identificado con la cédula de ciudadanía No 39.692.508.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – / Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024510

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PARDO MARIA CAMILA	39692508	916360980	03793

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL - VERDA EL ROBLE	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00894/2019	3,576.24

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	Quebrada La Colorada - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.113

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,576.2400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	298.02	298.02	298.02	298.02	298.02	298.02
VALOR LiQUIDADO	926.10	926.10	926.10	926.10	926.10	926.10
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	298.02	298.02	298.02	298.02	298.02	298.02
VALOR LIQUIDADO	926.10	926.10	926.10	926.10	926.10	926.10

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **11,113**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

11,113

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PARDO MARIA CAMILA	39692508

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024510	$ 11,113	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PARDO MARIA CAMILA	39692508

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024510	$ 11,113	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 10(3900)000000000011113(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 513
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 15 de octubre de 2021

Fecha
Hora
Firma
Observaciones No se encontro
Nombre quien entrega Hernan Ladino

Señora
PARDO MARIA CAMILA
Vereda El Roble
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico . en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 902

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024512
Persona(s) a notificar: CORREA SALAZAR CARMEN JULIO
Expediente: RECA-00568-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13963

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024512 a la señora Correa Salazar Carmen Julio, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.113.049.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024512

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Correa Salazar Carmen Julio	4113049	3125861121	03795

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00568/2019	3,374.40

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.107

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,374.4000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20
VALOR LiQUIDADO	873.83	873.83	873.83	873.83	873.83	873.83
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20	281.20
VALOR LIQUIDADO	873.83	873.83	873.83	873.83	873.83	873.83

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **10,486**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
10,486

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Correa Salazar Carmen Julio			4113049
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024512**	**$** **10,486**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Correa Salazar Carmen Julio			4113049
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024512**	**$** **10,486**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 12(3900)00000000010486(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 510
Ventanilla Única

Villa de Leyva. 15 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No. Cedula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No Se encontro
Nombre quien entrega	Hernan Burtos

Señor
CORREA SALAZAR CARMEN JULIO
Vereda el Roble
Celular. 3125861121
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la Comision Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA '**Corpoboyacá**' conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico , en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestion de la Inspeccion de Policia No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 903

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024463
Persona(s) a notificar: GONZÁLEZ MARTÍNEZ ROCIO DEL CARMEN
Expediente: RECA-00705-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13918

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024463 a la señora Gonzalez Martinez Rocio Del Carmen, identificado con la cédula de ciudadanía No 23.689.616.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024463

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Gonzalez Martinez Rocio Del Carmen	23689616	3178803292	03746

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CAPILLA- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-00705/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (NN)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Gonzalez Martinez Rocio Del Carmen			23689616
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024463**	**$** **8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Gonzalez Martinez Rocio Del Carmen			23689616
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024463**	**$** **8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 63(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 511
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 15 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrega	

Señora
GONZALEZ MARTINEZ ROCIO DEL CARMEN
Vereda Capilla
Celular: 3178803292
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado unicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible], en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electronico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestion de la Inspección de Policia No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 904

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024465
Persona(s) a notificar: ÁVILA GARAVITO CAMILO
Expediente: RECA-00699-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13920

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024465 al señor Avila Garavito Camilo, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.263.472.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024465

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Avila Garavito Camilo	19263472	3153413140	03748

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CAPILLA- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-00699/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Los Murcielagos)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Avila Garavito Camilo			19263472
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024465	**$ 8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Avila Garavito Camilo			19263472
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024465	**$ 8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 65(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 512
Ventanilla Unica

Villa de Leyva, 15 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrega	Hernan Burbano

Señor:
AVILA GARAVITO CAMILO
Vereda Capilla
Celular: 3153413140
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA **Corpoboyacá** conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electronico [illegible]

Cordialmente.

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestion de la Inspeccion de Policia No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 905

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024508
Persona(s) a notificar: DUQUE CALERO CATALINA
Expediente: RECA-00915-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13949

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024508 a la señora Duque Calero Catalina, identificado con la cédula de ciudadanía No 52.805.804.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024508

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Duque Calero Catalina	52805804	6379063	03791

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CAPILLA- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-00915/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Los Micos)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Duque Calero Catalina	52805804

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024508	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Duque Calero Catalina	52805804

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024508	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 08(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 515
Ventanilla Única

Villa de Leyva 15 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encuentra
Nombre quien entrega	Hernan Bulcoto

Señora.
DUQUE CALERO CATALINA
Vereda Capilla
Tel. 6379063
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios. toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el area de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible], en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente.

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 906

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024507
Persona(s) a notificar: CERON ANA RUTH
Expediente: RECA-00919-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13941

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024507 a la señora CERON ANA RUTH, identificado con la cédula de ciudadanía No 40.386.207.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024507

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CERON ANA RUTH	40386207		03790

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA CAPILLA - V. D LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-00919/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Los Micos)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CERON ANA RUTH			40386207
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024507	**$ 8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CERON ANA RUTH			40386207
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024507	**$ 8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 07(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 514
Ventanilla Única

Villa de Leyva 15 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrego	Hernan Buitrago

Señora:
CERON ANA RUTH
Vereda Capilla
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible], en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico [illegible]

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 907

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024504
Persona(s) a notificar: VARGAS RAMÍREZ INES
Expediente: RECA-01061-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13937

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024504 a la señora Vargas Ramírez Ines, identificado con la cédula de ciudadanía No 23.257.295.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar
FTA -- 2021024504

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Vargas Ramírez Ines	23257295	7401750	03787

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CAPILLA- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-01061/2019	3,153.62

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Los Micos)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	283.8200	Vol(m3)	2,869.8000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr	0.2424	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,713**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
9,713

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Vargas Ramírez Ines			23257295
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024504	**$ 9,713**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Vargas Ramírez Ines			23257295
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024504	**$ 9,713**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 04(3900)000000000009713(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 517
Ventanilla Única

Villa de Leyva 15 de octubre de 2021

Día	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	Hermin Esitia
Nombre quien entrega	No se encontro

Señora.
VARGAS RAMIREZ INES
Vereda Capilla
Tel: 7401750
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilizacion de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comision Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico , en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 908

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024503
Persona(s) a notificar: CORREA URIBE LILIANA
Expediente: RECA-00913-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13936

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024503 a la señora Correa Uribe Liliana, identificado con la cédula de ciudadanía No 41.891.660.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024503

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Correa Uribe Liliana	41891660	2361141	03786

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CAPILLA- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00913/2019	3,153.62

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Los Micos)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	283.8200	Vol(m3)	2,869.8000	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr	0.2424	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38	809.38

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,713**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,713

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Correa Uribe Liliana			41891660
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024503	**$ 9,713**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Correa Uribe Liliana			41891660
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024503	**$ 9,713**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 03(3900)000000000009713(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 518
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 15 de octubre de 2021

[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	No se encontro
[illegible]	[illegible]

Señora
CORREA URIBE LILIANA
Vereda Capilla
Tel: 2361141
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 909

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024448
Persona(s) a notificar: CONSTRUCTORA OSAKA SAS
Expediente: RECA-00609-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13826

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024448 al señor CONSTRUCTORA OSAKA SAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 900.637.060.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar
FTA -- 2021024448

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CONSTRUCTORA OSAKA SAS	900637060	3106663268	03731

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00609/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NN - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
CONSTRUCTORA OSAKA SAS	900637060

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024448	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
CONSTRUCTORA OSAKA SAS	900637060

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024448	$ 8,829	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 48(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno : IMP 478
Ventanilla Unica

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
Firma	
Fecha	
Hora	
Observaciones	no se encontro
Nombre quien entrega	Hernan Rodriguez

Señores
CONSTRUCTORA OSAKA SAS
Vereda. el Roble
Celular: 3106663268
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente.

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 910

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024449
Persona(s) a notificar: CONSTR POLLOS OLIMPO SA
Expediente: RECA-00615-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13827

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024449 al señor POLLOS OLIMPO SA, identificado con la cédula de ciudadanía No 860.065.656.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024449

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
POLLOS OLIMPO SA		860065656	3158952942	03732
DIRECCIÓN	**MUNICIPIO**	**EXPEDIENTE**		
VEREDA EL ROBLE	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00615/2019		
CORREO ELECTRÓNICO	.			
FUENTE	NN - (Canal Españoles)			
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100	

VOLUMEN M3/Año

3,153.60

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
POLLOS OLIMPO SA			860065656
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024449**	**$** **8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
POLLOS OLIMPO SA			860065656
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024449**	**$** **8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 49(3900)000000000008829(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 474
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	Nota secretaria
Nombre quien entrega	Hernan Rodriguez

Señores:
POLLOS OLIMPO SA
Vereda el Roble
Celular 3158952942
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico [illegible]

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspeccion de Policia No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 911

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024446
Persona(s) a notificar: CONCIENTIA UNIVERSALIS SAS
Expediente: RECA-00473-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13824

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024446 al señor CONCIENTIA UNIVERSALIS SAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 900.995.304.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar
FTA -- 2021024446

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
CONCIENTIA UNIVERSALIS SAS	900995304	3202622917	03729

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA SABANA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00473/2019	3,153.58

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Canal De La Rosita)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	346.8900	Vol(m3)	2,806.6800	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr	0.2424	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	807.75	807.75	807.75	807.75	807.75	807.75
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	807.75	807.75	807.75	807.75	807.75	807.75

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,693**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
9,693

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CONCIENTIA UNIVERSALIS SAS			900995304
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024446	**$ 9,693**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
CONCIENTIA UNIVERSALIS SAS			900995304
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024446	**$ 9,693**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 46(3900)00000000009693(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 472
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Hora	
Fecha	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrega	Yolanda Espitia

Señores.
CONCIENTIA UNIVERSALIS SAS
Vereda la Sabana
Celular: 3202622917
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible], en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico [illegible]

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 912

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024443
Persona(s) a notificar: HUERTOS SANTA TERESA LTDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyl Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13822

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024443 al señor HUERTOS SANTA TERESA LTDA.., identificado con la cédula de ciudadanía No 800.093.898.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024443

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
HUERTOS SANTA TERESA LTDA.	800093898		03726

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SABANA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	REG CANE	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Canal De La Rosita)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,800**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,800

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERTOS SANTA TERESA LTDA.			800093898
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024443	**$ 9,800**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
HUERTOS SANTA TERESA LTDA.			800093898
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024443	**$ 9,800**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 43(3900)00000000009800(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 470
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	no se encontro
Nombre quien recibe	Hernan Beltran

Señores
HUERTOS SANTA TERESA LTDA
Vereda la Sabana
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA '**Corpoboyacá**' conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios. toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico . en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente.

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 913

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024441
Persona(s) a notificar: INVERSIONES GARCIA SALAZAR S C A - EN LIQUIDACION
Expediente: RECA-00528-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13821

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024441 al señor INVERSIONES GARCIA SALAZAR S C A - EN LIQUIDACION., identificado con la cédula de ciudadanía No 830.128.233.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024441

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
INVERSIONES GARCIA SALAZAR S C A - EN LIQUIDACION	830128233	3138699695	03724

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA LA SABANA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00528/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NN - (Canal De La Rosita)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,800**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,800

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
INVERSIONES GARCIA SALAZAR S C A - EN LIQUIDACION	830128233

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024441	$ 9,800	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
INVERSIONES GARCIA SALAZAR S C A - EN LIQUIDACION	830128233

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024441	$ 9,800	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 41(3900)00000000009800(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno | IMP 468
Ventanilla Unica

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	
Nombre quien entrega	

Señores:
INVERSIONES GARCÍA SALAZAR S C A - EN LIQUIDACIÓN
Vereda la Sabana
Celular 3138699695
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado unicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 914

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024444
Persona(s) a notificar: ESTELARIUM SAS S.C.A
Expediente: RECA-00140-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13823

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024444 al señor ESTELARIUM SAS S.C.A, identificado con la cédula de ciudadanía No 800.166.247.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024444

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ESTELARIUM SAS S.C.A	800166247	.	03727

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
vereda la sabana	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00140/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (El Chorreron)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65	816.65

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **9,800**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

9,800

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ESTELARIUM SAS S.C.A			800166247
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024444	**$ 9,800**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ESTELARIUM SAS S.C.A			800166247
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024444	**$ 9,800**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 44(3900)00000000009800(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 469
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Señores
ESTELARIUM SAS S.C.A
Vereda la Sabana
Celular: 3138699695
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspeccion de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 915

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024429
Persona(s) a notificar: PEÑA TOVAR FRANCISCO JAVIER
Expediente: RECA-01071-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13819

Tunja, 09 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024429 al señor PEÑA TOVAR FRANCISCO JAVIER, identificado con la cédula de ciudadanía No 381.868.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024429

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEÑA TOVAR FRANCISCO JAVIER	381868	ND	03711

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA CAPILLA- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYAC A)	RECA-01071/2019	3,153.60

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Quebrada Los Micos)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.100

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,153.6000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LiQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80	262.80
VALOR LIQUIDADO	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79	735.79

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **8,829**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

8,829

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEÑA TOVAR FRANCISCO JAVIER			381868
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024429**	**$** **8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEÑA TOVAR FRANCISCO JAVIER			381868
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024429**	**$** **8,829**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210244 29(3900)00000000008829(96)20210616

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 463
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 07 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No. Cedula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encuentra
Nombre quien entrega	Hernan Rodriguez

Señor
FRANCISCO JAVIER PEÑA TOVAR
Vereda Capilla
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 09 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la informacion el usuario debe comunicarse con el area de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 916

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024552
Persona(s) a notificar: MONTAÑA ROJAS OLIMPO
Expediente: RECA-01083-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13978

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024552 al señor MONTAÑA ROJAS OLIMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.146.706.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024552

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MONTAÑA ROJAS OLIMPO	4146706	3108095708	03835

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CENTRO VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-01083/2019	6,685.68

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NN - (NN)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.212

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,685.6800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	557.14	557.14	557.14	557.14	557.14	557.14
VALOR LiQUIDADO	1,731.31	1,731.31	1,731.31	1,731.31	1,731.31	1,731.31
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	557.14	557.14	557.14	557.14	557.14	557.14
VALOR LIQUIDADO	1,731.31	1,731.31	1,731.31	1,731.31	1,731.31	1,731.31

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **20,776**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
20,776

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MONTAÑA ROJAS OLIMPO			4146706
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024552	**$** 20,776	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MONTAÑA ROJAS OLIMPO			4146706
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024552	**$** 20,776	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 52(3900)00000000020776(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno	IMP 506
Ventanilla Única	

Villa de Leyva, 14 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	Al número no contestan y no hay buzón
Nombre quien entrega	

Señor:
MONTAÑA ROJAS OLIMPO
CENTRO
Celular: 3108095708
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico usuario@corpoboyaca.gov.co.

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 917

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024521
Persona(s) a notificar: MORALES VELEZ CAMILO ANDRES
Expediente: RECA-00596-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13967

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024521 al señor MORALES VELEZ CAMILO ANDRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.594.809.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024521

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
MORALES VELEZ CAMILO ANDRES	79594809	3167500277	03804

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE - VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00596/2019	9,145.44

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.290

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	9,145.4400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	762.12	762.12	762.12	762.12	762.12	762.12
VALOR LiQUIDADO	2,368.29	2,368.29	2,368.29	2,368.29	2,368.29	2,368.29
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	762.12	762.12	762.12	762.12	762.12	762.12
VALOR LIQUIDADO	2,368.29	2,368.29	2,368.29	2,368.29	2,368.29	2,368.29

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **28,419**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
28,419

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MORALES VELEZ CAMILO ANDRES			79594809
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024521	**$** 28,419	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
MORALES VELEZ CAMILO ANDRES			79594809
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024521	**$** 28,419	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 21(3900)00000000028419(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 504
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 14 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No. Cédula	
Fecha	
Firma	
Observaciones	No se encontró
Nombre quien entrega	Hernan Salamanca

Señor:
MORALES VELEZ CAMILO ANDRES
Vereda el Roble
Celular: 3167500277
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 918

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal"*.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024583
Persona(s) a notificar: PEREZ DE JEREZ MARIA LOURDES
Expediente: RECA-00918-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13989

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024583 a la señora PEREZ DE JEREZ MARIA LOURDES, identificado con la cédula de ciudadanía No 23.689.159.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024583

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ DE JEREZ MARIA LOURDES	23689159	3202655090	03866

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA MONQUIRA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00918/2019	6,622.56

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Leyva)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.210

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,622.5600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88
VALOR LiQUIDADO	1,714.97	1,714.97	1,714.97	1,714.97	1,714.97	1,714.97
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88	551.88
VALOR LIQUIDADO	1,714.97	1,714.97	1,714.97	1,714.97	1,714.97	1,714.97

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **20,580**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
20,580

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ DE JEREZ MARIA LOURDES			23689159
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024583	**$ 20,580**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ DE JEREZ MARIA LOURDES			23689159
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024583	**$ 20,580**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 83(3900)00000000020580(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 503
Ventanilla Única

Villa de Leyva 14 de octubre de 2021

No Cédula	
Fecha	
Hora	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrega	

Señora
PEREZ DE JEREZ MARIA LOURDES
Vereda Monquirá
Celular 3202655090
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado unicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestion de la Inspeccion de Policia No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 919

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024516
Persona(s) a notificar: OPERADORA HOTELERA LA ALEJANDRIA S.A.S
Expediente: RECA-00299-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13964

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024516 a la OPERADORA HOTELERA LA ALEJANDRIA S A S, identificado con la cédula de ciudadanía No 900.579.572.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024516

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
OPERADORA HOTELERA LA ALEJANDRIA S A S	900579572	3202751814	03799

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00299/2019	3,595.10

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	Canal Españoles - (NN)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.114

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	599.1800	Vol(m3)	2,995.9200	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr	0.2424	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	299.59	299.59	299.59	299.59	299.59	299.59
VALOR LiQUIDADO	915.62	915.62	915.62	915.62	915.62	915.62
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	299.59	299.59	299.59	299.59	299.59	299.59
VALOR LIQUIDADO	915.62	915.62	915.62	915.62	915.62	915.62

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop	**10,987**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
10,987

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
OPERADORA HOTELERA LA ALEJANDRIA S A S	900579572

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024516	$ 10,987	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
OPERADORA HOTELERA LA ALEJANDRIA S A S	900579572

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024516	$ 10,987	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 16(3900)00000000010987(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 502
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 14 de octubre de 2021

Nombre quien recibe No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se entrega
Nombre quien entrega	

Señores,
OPERADORA HOTELERA LA ALEJANDRIA SAS
Vereda el Roble
Celular: 3202751814
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico , en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico .

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestion de la Inspeccion de Policia No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 920

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024554
Persona(s) a notificar: RODRÍGUEZ CORTES PEDRO JOSÉ
Expediente: RECA-00574-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13980

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024554 al señor Rodriguez Cortes Pedro Jose, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.147.155.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024554

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Rodriguez Cortes Pedro Jose	4147155	3175173827	03837

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00574/2019	7,284.84

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.231

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	7,284.8400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	607.07	607.07	607.07	607.07	607.07	607.07
VALOR LiQUIDADO	1,886.47	1,886.47	1,886.47	1,886.47	1,886.47	1,886.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	607.07	607.07	607.07	607.07	607.07	607.07
VALOR LIQUIDADO	1,886.47	1,886.47	1,886.47	1,886.47	1,886.47	1,886.47

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **22,638**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
22,638

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Rodriguez Cortes Pedro Jose	4147155

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024554	$ 22,638	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
Rodriguez Cortes Pedro Jose	4147155

Derechos por Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2021024554	$ 22,638	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	16/06/2021

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 54(3900)00000000022638(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 501
Ventanilla Única

Villa de Leyva 14 de octubre de 2021

[illegible]	
[illegible]	
Fecha	
Firma	
Observaciones	No se encontró
[illegible] entrega	[illegible]

Señor.
RODRIGUEZ CORTES PEDRO JOSE
Vereda: el Roble
Celular: 3175173827
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comision Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico [illegible]

Cordialmente

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 921

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024549
Persona(s) a notificar: VARGAS CAMACHO JORGE ARTURO
Expediente: RECA-00601-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13976

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024549 al señor VARGAS CAMACHO JORGE ARTURO, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.122.420.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024549

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
VARGAS CAMACHO JORGE ARTURO	17122420	3108095708	03832

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00601/2019	6,338.76

CORREO ELECTRÓNICO	.		
FUENTE	NN - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.201

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	6,338.7600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23
VALOR LiQUIDADO	1,641.47	1,641.47	1,641.47	1,641.47	1,641.47	1,641.47
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23	528.23
VALOR LIQUIDADO	1,641.47	1,641.47	1,641.47	1,641.47	1,641.47	1,641.47

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **19,698**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

19,698

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS CAMACHO JORGE ARTURO			17122420
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024549**	**$** **19,698**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
VARGAS CAMACHO JORGE ARTURO			17122420
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024549**	**$** **19,698**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 49(3900)00000000019698(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 500
Ventanilla Única

Villa de Leyva 14 de octubre de 2021

[illegible]	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrego	Hernan Rubiano

Señor
VARGAS CAMACHO JORGE ARTURO
Vereda. el Roble
Celular 3108095708
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Comision Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible] en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 922

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024532
Persona(s) a notificar: PADILLA DE BOYER OLGA HELENA
Expediente: RECA-00728-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13974

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024532 a la señora Padilla de Boyer Olga Helena, identificado con la cédula de ciudadanía No 21.069.652.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024532

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Padilla de Boyer Olga Helena	21069652	3156192227	03815

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00728/2019	4,730.40

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NN - (Canal Españoles)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.150

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico		Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca					
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop	1.0000	Fop		Fop	
Vol(m3)	473.0400	Vol(m3)	4,257.3600	Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	2.7998	TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2184	Fr	0.2424	Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck	0.0000	Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce	2.8217	Ce		Ce	
Cs	0.6446	Cs	0.7543	Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu	0.0775	Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20
VALOR LiQUIDADO	1,212.85	1,212.85	1,212.85	1,212.85	1,212.85	1,212.85
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20	394.20
VALOR LIQUIDADO	1,212.85	1,212.85	1,212.85	1,212.85	1,212.85	1,212.85

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **14,554**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

14,554

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Padilla de Boyer Olga Helena			21069652
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024532**	**$** **14,554**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Padilla de Boyer Olga Helena			21069652
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021024532**	**$** **14,554**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 32(3900)00000000014554(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno	IMP 499
Ventanilla Única	

Villa de Leyva, 14 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cedula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrega	Hernan Bitiago

Señores
PADILLA DE BOYER OLGA HELENA
Vereda: el Roble
Celular: 3156192227
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el area de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico [illegible]info@corpoboyaca.gov.co.

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No. 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 923

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024524
Persona(s) a notificar: SAENZ GONZALEZ PEDRO JOSE
Expediente: RECA-00592-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am
Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13973

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024524 al señor SAENZ GONZALEZ PEDRO JOSE, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.147.308.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024524

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SAENZ GONZALEZ PEDRO JOSE	4147308	3203956954	03807

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE - VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00592/2019	4,099.68

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	CANAL DE LOS ESPAÑOLES		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.130

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,099.6800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	341.64	341.64	341.64	341.64	341.64	341.64
VALOR LiQUIDADO	1,061.65	1,061.65	1,061.65	1,061.65	1,061.65	1,061.65
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	341.64	341.64	341.64	341.64	341.64	341.64
VALOR LIQUIDADO	1,061.65	1,061.65	1,061.65	1,061.65	1,061.65	1,061.65

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **12,740**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

12,740

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SAENZ GONZALEZ PEDRO JOSE			4147308
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024524	**$** 12,740	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
SAENZ GONZALEZ PEDRO JOSE			4147308
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024524	**$** 12,740	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 24(3900)00000000012740(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 498
Ventanilla Única

Villa de Leyva, 14 de octubre de 2021

Nombre quien recibe	
No Cédula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No Se encontro
Nombre quien entrega	Alexander Ruiz

Señor.
SAENZ GONZALEZ PEDRO JOSE
Vereda el Roble
Celular. 3203956954
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico , en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la Inspección de Policía No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 924

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 *"Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".*

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2021024517
Persona(s) a notificar: OTERO LARGACHA JUAN FRANCISCO
Expediente: RECA-00711-2019
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 13965

Tunja, 13 de septiembre del 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Villa de Leyva - Boyacá
Carrera. 9 N° 13 – 11 Palacio Municipal
Villa de Leyva – Boyacá
inspeccionpolicia@villadeleyva-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto Tasa por Utilización de Aguas

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal del Derecho por Recaudar N° FTA 2021024517 al señor Otero Largacha Juan Francisco, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.166.517.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Una vez recibida la información el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co, en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Un (1 folio, Derecho por recaudar)

Proyectó: Diana Marcela Suspes Rivera
Revisó: Lina Katherine López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Facturación Tasa por uso – Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024517

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Otero Largacha Juan Francisco	17166517	3153424378	03800

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00711/2019	3,626.64

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	Canal Españoles - (NN)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.115

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,626.6400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22
VALOR LiQUIDADO	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22
VALOR LIQUIDADO	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **11,270**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
11,270

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Otero Largacha Juan Francisco			17166517
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024517	**$ 11,270**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Otero Largacha Juan Francisco			17166517
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024517	**$ 11,270**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 17(3900)00000000011270(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021024517

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
Otero Largacha Juan Francisco	17166517	3153424378	03800

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL ROBLE- VILLA DE LEYVA	VILLA DE LEIVA (BOYACA)	RECA-00711/2019	3,626.64

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	Canal Españoles - (NN)		
RESOLUCIÓN	4634 Del 24/12/2018	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.115

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,626.6400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.1075	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.2424	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	2.8217	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22
VALOR LiQUIDADO	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22	302.22
VALOR LIQUIDADO	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15	939.15

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **11,270**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
11,270

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Otero Largacha Juan Francisco			17166517
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024517	**$ 11,270**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
Otero Largacha Juan Francisco			17166517
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021024517	**$ 11,270**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210245 17(3900)00000000011270(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Consecutivo Interno IMP 505
Ventanilla Unica

Villa de Leyva, 14 de octubre de 2021

Recibido	
No Cedula	
Fecha	
Hora	
Firma	
Observaciones	No se encontro
Nombre quien entrega	Heyma Tadiado

Señor:
OTERO LARGACHA JUAN FRANCISCO
Vereda: el Roble
Celular: 3153424378
Villa de Leyva

Ref: Tasa por Utilización de Aguas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Comisión Conferida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "**Corpoboyacá**" conforme oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 me permito hacerle entrega del documento adjunto en dos (02) folios, toda vez que este despacho esta comisionado únicamente para la entrega.

Una vez recibida la informacion el usuario debe comunicarse con el área de facturación al celular 3142045775 y/o correo electrónico [illegible], en caso de haber realizado el pago por favor allegar copia del comprobante de pago

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electronico

Cordialmente,

YOLANDA ESPITIA HURTADO
Apoyo a la Gestión de la inspeccion de Policia No 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 925

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2020021752, FTA- 2021023218
Persona(s) a notificar: ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN
Expediente: OOCA-00074-2013
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 16731

Tunja, 27 de octubre de 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania
Calle 6 No.6-46 Palacio Municipal
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto de Tasa Uso de Agua

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal de los Derechos por Recaudar; FTA-2020021752 y FTA- 2021023218, al señor **ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.126.586.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Fecha: 2021.11.08 09:03:55 -05'00'

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: tres (3) folios.

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Tasa Uso de Agua – Comunicaciones Oficiales

170 - 16731
Tunja, 27 de octubre de 2021
Señor:
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN
C. C. 7.126.586
Inspección Aquitania, Boyacá
311 588 59 42 – 314 395 5015

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Número; FTA-2020021752 y FTA- 2021023218.

Respetado señor,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Fecha: 2021.11.08 09:08:01 -05'00'

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: dos (2) folios.

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Lina Katherin López Manrique / Doly Patricia Cañón Delgado
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua - Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021752

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN	7126586	3115885942	02847

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 5 No. 11-34 AQUITANIA	AQUITANIA (BOYACA	OOCA-0074/2013	27,436.32

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LAGO DE TOTA		
RESOLUCIÓN	718 Del 12/03/2015	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.870

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	27,436.3200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3526	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36
VALOR FACTURADO	10,335.03	10,335.03	10,335.03	10,335.03	10,335.03	10,335.03
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36
VALOR FACTURADO	10,335.03	10,335.03	10,335.03	10,335.03	10,335.03	10,335.03

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**124,020**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total
2020	2020021752	124,020.00	0.00	124,020.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				124,020.00

TOTAL A PAGAR

124,020

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA ViA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN			7126586
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021752	**$** 124,020	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN			7126586
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021752	**$** 124,020	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200217 52(3900)00000000124020(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023218

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN	7126586	3115885942	02847

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CALLE 5 No. 11-34 AQUITANIA	AQUITANIA (BOYACA)	OOCA-0074/2013	27,436.32

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	LAGO DE TOTA		
RESOLUCIÓN	718 Del 12/03/2015	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.870

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	27,436.3200	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36
VALOR LiQUIDADO	10,836.20	10,836.20	10,836.20	10,836.20	10,836.20	10,836.20
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36	2,286.36
VALOR LIQUIDADO	10,836.20	10,836.20	10,836.20	10,836.20	10,836.20	10,836.20

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **130,034**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

130,034

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN			7126586
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023218**	**$** **130,034**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ROSAS BARRERA RAMIRO DEL CARMEN			7126586
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023218**	**$** **130,034**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210232 18(3900)00000000130034(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 926

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA- 2017013735, FTA- 2018014136, FTA- 2019018161, FT-2020021613, FTA- 2021023019, FTA- 2017013737, FTA- 2018015883, FTA- 2019018164, FTA-2020021614, FTA- 2021023022, FTA- 2020020299, FTA- 2021023032.
Persona(s) a notificar: PEREZ CHAPARRO LAUREANO
Expediente: RECA-00002-2014
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexan las facturas al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 09 DIC 2021 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 15 DIC 2021 a las 4:00 pm

Proyectó: Dayana Solanyi Pinilla Coy.
Revisó: César Camilo Camacho Suárez.
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso.

170 – 16732

Tunja, 27 de octubre de 2021

Señor (a)
Inspector (a) de Policía de Aquitania
Calle 6 No.6-46 Palacio Municipal
Aquitania – Boyacá
inspeccion@aquitania-boyaca.gov.co

Asunto: Radicación Derechos por Recaudar por concepto de Tasa Uso de Agua

Respetado (a) Doctor (a)

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de solicitar información sobre la diligencia de notificación personal de los Derechos por Recaudar No FTA-2015009398, FTA-2016011034, FTA-2017013735, FTA-2018014136, FTA- 2019018161, FTA-2020021613, FTA-2021023019, FTA-2015009401, FTA-2016011037, FTA-2017013737, FTA-2018015883, FTA-2019018164, FTA-2020021614, FTA-2021023022, FTA-2020020299 y FTA-2021023032 al señor **PEREZ CHAPARRO LAUREANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.141.260.

En caso de no tenerse evidencia de lo anterior es de solicitar se efectué la comisión conferida, o al no haber sido posible realizar la respectiva diligencia, al no poder ubicar al mencionado ciudadano, quien reside en el municipio, le ruego hacérnoslo saber.

Se solicita que en el momento de radicar el Derecho por Recaudar al usuario se le informe que debe comunicarse al celular 3142045775 y/o correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o en caso de haber realizado el pago remitir comprobante de pago.

La información para efectos de evitar costos de correo certificado, puede Usted enviarla al siguiente correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Fecha: 2021.11.08 09:09:18 -05'00'

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: trece (13) folios.

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Lina Katherin López Manrique Doly Patricia Cañon Delgado
Archivado en: Proceso Tasa Uso de Agua – Comunicaciones Oficiales

170 - 16732
Tunja, 27 de octubre de 2021
Señor:
PEREZ CHAPARRO LAUREANO
C. C. 19.141.260
Vereda Suse sector La Laja, Aquitania, Boyacá
314 395 5015 – 311 588 59 47

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Número; FTA-2015009398, FTA-2016011034, FTA-2017013735, FTA-2018014136, FTA-2019018161, FTA-2020021613, FTA-2021023019, FTA-2015009401, FTA-2016011037, FTA-2017013737, FTA-2018015883, FTA-2019018164, FTA-2020021614, FTA-2021023022, FTA-2020020299 y FTA-2021023032.

Respetado señor,
Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Firmado digitalmente por GONZALEZ CASTILLO LUZ DEYANIRA
Fecha: 2021.11.08 09:10:15 -05'00'

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Doce (12) folios.

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Lina Katherin López Manrique / Doly Patricia Cañón Delgado
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua - Comunicaciones Oficiales

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021613

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	39550153115885	02113

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0002/2014	19,710.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.625

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	19,710.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3526	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR FACTURADO	7,424.59	7,424.59	7,424.59	7,424.59	7,424.59	7,424.59
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR FACTURADO	7,424.59	7,424.59	7,424.59	7,424.59	7,424.59	7,424.59

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**89,095**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	151,277.00	17,242.00	168,519.00	Vigencias Anteriores
2017	2017013735	116,119.00	44,724.00	160,843.00	
2018	2018014136	104,814.00	77,249.00	182,063.00	
2019	2019018161	76,238.00	97,643.00	173,881.00	
2020	2020021613	89,095.00	169,731.00	258,826.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				944,132.00	

TOTAL A PAGAR

944,132

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021613	**$** 944,132	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021613	**$** 944,132	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200216 13(3900)00000000944132(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**08/oct./2020**
Fecha Limite de Pago:	**24/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020021614

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	39550153115885	02116

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0002/2014	4,257.36

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.135

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,257.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3526	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR FACTURADO	1,603.71	1,603.71	1,603.71	1,603.71	1,603.71	1,603.71
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR FACTURADO	1,603.71	1,603.71	1,603.71	1,603.71	1,603.71	1,603.71

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop **19,245**

3. ESTADO DE CUENTA

Año	Num Factura	Capital	Interes Acumulados	Total	
0	0	32,257.00	3,616.00	35,873.00	Vigencias Anteriores
2017	2017013737	25,081.00	9,527.00	34,608.00	
2018	2018015883	22,639.00	16,693.00	39,332.00	
2019	2019018164	16,467.00	20,823.00	37,290.00	
2020	2020021614	19,245.00	36,500.00	55,745.00	
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA				202,848.00	

TOTAL A PAGAR

202,848

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021614	**$** 202,848	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2020021614	**$** 202,848	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**24/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social …… …… ……
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200216 14(3900)00000000202848(96)20201124

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017	Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017
$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$	$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**22/sept./2020**
Fecha Limite de Pago:	**05/nov./2020**

Número Factura

FTA -- 2020020299

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	314395501531 15885947	02126

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0002/2014	3,311.28

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.105

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,311.2800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.5203	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3526	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.8358	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94
VALOR FACTURADO	1,247.33	1,247.33	1,247.33	1,247.33	1,247.33	1,247.33
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94
VALOR FACTURADO	1,247.33	1,247.33	1,247.33	1,247.33	1,247.33	1,247.33

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop	**14,968**

3. ESTADO DE CUENTA

	Año	Num Factura	Capital	Interes Acunulados	Total
	2020	2020020299	14,968.00	0.00	14,968.00
TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA					14,968.00

TOTAL A PAGAR

14,968

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 22/09/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA ViA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020020299**	**$** **14,968**	**DIRECCIÓN:** **TELÉFONO**	DD/MM/YYYY **05/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2020020299**	**$** **14,968**	**DIRECCIÓ** **TELÉFONO**	DD/MM/YYYY **05/11/2020**

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
Agrario Davivienda Caja Social ....
CUENTA N°
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

(415)7709998243767(8020)000000006120200202 99(3900)00000000014968(96)20201105

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™		
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017
	0.93 $/m^3	**11.97 $/m^3**

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

$$FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura	39.17	0.61
	Abastecimiento de abrevaderos		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial	26.58	0.73
	Usos Medicinales		
	Construcción		
3. Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear	34.69	0.65
	Inyección para generación geotérmica		
	Generación Hidroeléctrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	44.41	0.56
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023019

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	4395501531158859	02113

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0002/2014	19,710.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.625

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	19,710.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR LiQUIDADO	7,784.63	7,784.63	7,784.63	7,784.63	7,784.63	7,784.63
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR LIQUIDADO	7,784.63	7,784.63	7,784.63	7,784.63	7,784.63	7,784.63

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **93,416**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

93,416

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023019**	**$** **93,416**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023019**	**$** **93,416**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210230 19(3900)00000000093416(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023022

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	4395501531158859	02116

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0002/2014	4,257.36

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.135

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,257.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR LiQUIDADO	1,681.48	1,681.48	1,681.48	1,681.48	1,681.48	1,681.48
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR LIQUIDADO	1,681.48	1,681.48	1,681.48	1,681.48	1,681.48	1,681.48

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **20,178**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
20,178

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023022**	**$** **20,178**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023022**	**$** **20,178**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210230 22(3900)00000000020178(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023032

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	4395501531158859	02126

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0002/2014	3,311.28

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.105

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	3,311.2800	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	4.7395	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3697	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94
VALOR LiQUIDADO	1,307.82	1,307.82	1,307.82	1,307.82	1,307.82	1,307.82
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94	275.94
VALOR LIQUIDADO	1,307.82	1,307.82	1,307.82	1,307.82	1,307.82	1,307.82

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **15,694**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

15,694

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023032**	**$** **15,694**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023032**	**$** **15,694**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
.....
.....
.....

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210230 32(3900)00000000015694(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

NIT 800.252.843-5
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**27/abr/2018**
Fecha Limite de Pago:	**14/jun/2018**

Número Factura
FTA -- 2018014136

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2017

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	3143955015	02113

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0002/2014	19,687.50

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.62

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Otros '20170001'			Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca								
Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo
Fop	1.0000		Fop		1.0000	Fop			Fop		
Vol(m3)	10,179.0000		Vol(m3)		9,508.5000	Vol(m3)			Vol(m3)		
TUA($m3)	6.4806		TUA($m3)		4.0856	TUA($m3)			TUA($m3)		
TM($m3)	0.9300		TM($m3)		11.9700	TM($m3)			TM($m3)		
Fr	6.9684		Fr		0.3413	Fr			Fr		
Ck	0.9684		Ck		0.5962	Ck			Ck		
Ce	5.0000		Ce		5.0000	Ce			Ce		
Cs	0.4695		Cs		0.6083	Cs			Cs		
Cu	0.0000		Cu		0.0775	Cu			Cu		

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR FACTURADO	10,644.39	10,644.39	10,644.39	10,644.39	10,644.39	10,644.39
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,620.00	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR FACTURADO	7,394.85	6,710.60	6,710.60	6,710.60	6,710.60	6,710.60

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2017) = TUA 2017 *V*Fop	**104,814**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
267,396	139,215	511,425

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 27/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2018014136	$ 511,425	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	14/06/2018

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 66686055811

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2018014136	$ 511,425	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	14/06/2018

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA
BANCO
DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA
CUENTA N°
Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 66686055811

(415)7709998243767(8020)000000006120180141 36(3900)0000000611425(96)20180614

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

Fecha de Emisión :	20/abr/2017
Fecha Límite de Pago:	05/jun/2017

Número Factura

FTA -- 2017013735

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2016

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF. / CEL.	COD. INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	3143955015	02113

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año	USO
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0002/2014	19,710.00	RIEGO

CORREO ELECTRÓNICO

FUENTE QUEBRADA EL OLARTE

RESOLUCIÓN 1539 Del 13/09/2012 **CAUDAL CONCESIONADO** 0.625

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR)	FACTOR REGIONAL	TARIFA U.(TU DOM 2016) $/M3	TARIFA U.(TU OTROS 2016) $/M3
1.00	0.00	6.91	3.2134	5.8914

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	1,642.500	1,642.500	1,642.500	1,642.500	1,642.500	1,642.500
VALOR FACTURADO	9,676.62	9,676.62	9,676.62	9,676.62	9,676.62	9,676.62
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA	1,642.500	1,642.500	1,642.500	1,642.500	1,642.500	1,642.500
VALOR FACTURADO	9,676.62	9,676.62	9,676.62	9,676.62	9,676.62	9,676.62

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2016) = TU 2016 *V*Fop **116,119**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
151,277	61,966	**329,362**

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 20/04/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX: (098) 7437192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
		DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
FTA-- 2017013735 $	329,362	TELÉFONOS:	05/06/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120170127351(3900)0000000329362(96)20170605

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 155 DE 2004, DECRETO 4742 DE 2005.

Fecha de Emisión :	20/abr/2017
Fecha Límite de Pago:	05/jun/2017

Número Factura

FTA -- 2017013737

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2016

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF. / CEL.	COD. INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	3143955015	02116

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año	USO
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0002/2014	4,257.36	RIEGO

CORREO ELECTRÓNICO

FUENTE QUEBRADA EL OLARTE

RESOLUCIÓN 1539 Del 13/06/2012 **CAUDAL CONCESIONADO** 0.135

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD (Fop)	FACTOR REGIONAL DOMESTICO(FR)	FACTOR REGIONAL	TARIFA U.(TU DOM 2016) $/M3	TARIFA U.(TU OTROS 2016) $/M3
1.00	0.00	6.91	3.2134	5.8914

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA	354.780	354.780	354.780	354.780	354.780	354.780
VALOR FACTURADO	2,090.15	2,090.15	2,090.15	2,090.15	2,090.15	2,090.15
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA	354.780	354.780	354.780	354.780	354.780	354.780
VALOR FACTURADO	2,090.15	2,090.15	2,090.15	2,090.15	2,090.15	2,090.15

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2016) = TU 2016 *V*Fop **25,081**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
32,257	13,143	**70,481**

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 20/04/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY
FTA-- 2017013737	$ 70,481	DIRECCIÓN: TELÉFONOS:	05/06/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011656
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811

(415)7709998243787(8020)0000000006120170137370(3900)0000000097348 1(96)20170605

202

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	30/abr/2018
Fecha Limite de Pago:	15/jun/2018

Número Factura

FTA -- 2018015883

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2017

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	3143955015	02116

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0002/2014	4,252.50

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	CAUDAL CONCESIONADO	0.13

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Otros '20170001'			Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca								
Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo
Fop	1.0000		Fop		1.0000	Fop			Fop		
Vol(m3)	2,198.6600		Vol(m3)		2,053.8400	Vol(m3)			Vol(m3)		
TUA($m3)	6.4806		TUA($m3)		4.0856	TUA($m3)			TUA($m3)		
TM($m3)	0.9300		TM($m3)		11.9700	TM($m3)			TM($m3)		
Fr	6.9684		Fr		0.3413	Fr			Fr		
Ck	0.9584		Ck		0.5962	Ck			Ck		
Ce	5.0000		Ce		5.0000	Ce			Ce		
Cs	0.4695		Cs		0.6083	Cs			Cs		
Cu	0.0000		Cu		0.0775	Cu			Cu		

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR FACTURADO	2,299.19	2,299.19	2,299.19	2,299.19	2,299.19	2,299.19
	Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	349.92	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR FACTURADO	1,597.28	1,449.49	1,449.49	1,449.49	1,449.49	1,449.49

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2017) = TUA 2017 *V*Fop **22,639**

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
57,338	29,836	109,813

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 30/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7467186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2018015883	$ 109,813	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY 15/06/2018
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Corriente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Corriente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2018015883	$ 109,813	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY 15/06/2018
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA
CORPOBOYACA

BANCO
DAVIVIENDA
BANCO AGRARIO
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE
CORPBANCA
BANCOLOMBIA

CUENTA N°
Corriente 176169999073
Corriente 15030004061
Ahorros 26506373323
Corriente 390048932
Corriente 291011856
Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120180158 83(3900)0000000109813(96)20180615

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**23/abr/2019**
Fecha Limite de Pago:	**06/jun/2019**

Número Factura

FTA -- 2019018161

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	314395501531 15885947	02113

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA	RECA-0002/2014	
CORREO ELECTRÓNICO			19.710.00

FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.63

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable	Variable	Variable
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop
Vol(m3)	19,710.0000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)
TUA($m3)	3.8680	TUA($m3)	TUA($m3)	TUA($m3)
TM($m3)	12.3500	TM($m3)	TM($m3)	TM($m3)
Fr	0.3132	Fr	Fr	Fr
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck
Ce	5.0000	Ce	Ce	Ce
Cs	0.6083	Cs	Cs	Cs
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR FACTURADO	6,353.19	6,353.19	6,353.19	6,353.19	6,353.19	6,353.19
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50	1,642.50
VALOR FACTURADO	6,353.19	6,353.19	6,353.19	6,353.19	6,353.19	6,353.19

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop	76,238

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL	SALDO A FAVOR INTERESES
0	0
DEUDA ANTERIOR	**INTERESES DE MORA**
372,210	236,858

TOTAL A PAGAR
685,306

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 23/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457188
Ext.210 Fax 7407620 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2019018161	$ 685,306	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY 06/06/2019
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260

FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-- 2019018161	$ 685,306	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY 06/06/2019
		TELÉFONO	

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

DAVIVIENDA
BANCO AGRARIO
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE
CORPBANCA
BANCOLOMBIA

CUENTA N°

Corriente 176169999073
Corriente 15030004061
Ahorros 26506373323
Corriente 390048932
Corriente 291011856
Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120190181 61(3900)0000000865306(96)20190606

80

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

Corpoboyacá

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**23/abr/2019**
Fecha Limite de Pago:	**06/jun/2019**

Número Factura

FTA -- 2019018164

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
PEREZ CHAPARRO LAUREANO	19141260	314395501531 15885947	02116

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA SUSE SECTOR LA LAJA	AQUITANIA (BOYACA)	RECA-0002/2014	4,257.36

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	QUEBRADA EL OLARTE		
RESOLUCIÓN	1539 Del 13/06/2012	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.14

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca

Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,257.3600	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	3.8680	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.3500	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.3132	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	5.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.6083	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR FACTURADO	1,372.29	1,372.29	1,372.29	1,372.29	1,372.29	1,372.29
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78	354.78
VALOR FACTURADO	1,372.29	1,372.29	1,372.29	1,372.29	1,372.29	1,372.29

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop	**16,467**

3. ESTADO DE CUENTA

SALDO A FAVOR CAPITAL	SALDO A FAVOR INTERESES
0	0
DEUDA ANTERIOR	**INTERESES DE MORA**
79,977	50,659

TOTAL A PAGAR
147,103

Observaciones :

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 23/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).
2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)
3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019018164	$ 147,103	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**06/06/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
PEREZ CHAPARRO LAUREANO			19141260
FACTURA DE COBRO N°	**VALOR PAGADO**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2019018164	$ 147,103	**DIRECCIÓ**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONO	**06/06/2019**

NOMBRE DE LA CUENTA	CORPOBOYACA
BANCO	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA
CUENTA N°	Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811

(415)7709998243767(8020)000000006120190181 64(3900)00000000147103(96)20190606